

Sección Judicial

Remates

NORA GRACIELA LORENZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Latorre Andrea Elena c/ Buergo Ricardo Andrés s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Exp. N°122.964 hace saber que la martillera Nora Graciela Lorenzo (Reg. 2.963), con domicilio en calle Avenida Constitución 5951, local 1, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 21 DE AGOS-TO DE 2015, A LAS 12:00 HS., sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones que le correspondan al Sr. Buergo Ricardo Andrés en los autos "Buergo Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 81.169, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N°6 Dptal., que representa 1/8 parte de los derechos y acciones hereditarios del bien inmueble identificado como Circ. II, Secc. O, Manz. 19, Parc. 7, Mat. 5.431 (045) del Partido de Gral. Pueyrredón, Comisión: 8 % con más el 10 % de aportes de Ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 - texto según Ley 14.085-) a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Informes Mart. T.E.: 471-4520/156889236. Mar del Plata, 15 de julio de 2015. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 34.793 / ago. 14 v. ago. 19

RÍOS GERARDO DAVID

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única - Depto. Judicial Dolores, en autos caratulados: "Consorcio Rizzomar VII c/ Vilotta, Juan Carlos s/ Ejecución de Expensas" - Expte. Nº 45.576, hace saber que el Martillero Público Ríos Gerardo David - Tel. (02246) 15481408 Email: riosmardeltuyu@gmail.com.com - rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, calle Castelli N° 265. Dolores, EL DÍA MIERCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - 9:00 HS., los siguientes bienes inmueble: Dos cocheras sitas en calle Catamarca N° 2376 de la Localidad de San Bernardo, designadas como UF 16 datos catastrales Matrícula 22.929/16 del Partido de La Costa, (123) Circ. Iv .Secc. SS, Manz. 93, Parc. 2, Sub-Parc. 0016 Partida Inmobiliaria 125434-6. Base: \$ 7.198, segunda fecha de remate 16/09/2015 base reducida en un 25%, \$ 5398.5 y UF 10 Matrícula 22.929/10 del Partido de La Costa (123) Circ .IV Secc. SS, Manzana 93 Parcela 2 Sub-Parcela 10, Partida Inmobiliaria 125428-1 al mejor postor. Base: \$ 9.256. Si no hubiere postores se rematará con base reducida en un 25% \$ 6.942 el día 16/09/2015 y si tampoco hubiere ofertas, el día 23/09/2015 sin base en el mismo lugar y a la misma hora. Informe por Deudas Impuestos: Imp. Inmobiliario: Adeuda UF 10: \$874,20 al 07/04/2015, UF 16 \$ 874,20 al 7/04/2015. Municipalidad de La Costa: Serv. Municipales: Adeuda: UF 10, \$ 6.194,95 al 7/2/2014, UF 16 \$ 7.393.83 al 7/2/14. Expensas desde abril de 2001 UF 16 \$ 21.423 hasta enero de 2015, UF 10 desde abril de 2001 \$ 24.898.10 hasta enero de 2015. Estado de Ocupación: Libres de ocupantes. Exhibición del Inmueble: Miércoles 26 de agosto de 2015 - 15:00 a 16:00 horas Seña: 30%. Comisión: 3,5 % cada parte más 10% Aportes Previsional Ley 7.014, a cargo del comprador. Reposición Fiscal: 1,2%. (Todo dinero efectivo). Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado la subasta. En caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir las deudas de expensas las mismas deberán ser soportadas por el comprador en subasta (art. 17 de la

Ley 13.512 y sus modificatorias, y art. 3.266. A los fines del cumplimiento de los Arts.: 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art.: 6° Dto.: 1.736) pesarán sobre quién resulte comprador los costos que generen la determinación del/los estado/s parcelario/s en caso de corresponder. La posesión del bien inmueble y el acto traslativo de dominio se formalizará con posterioridad de efectuado el pago por saldo de precio por la adquisición realizada. El/los adquirente/s deberá/n constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores, Cuenta Nº 520298/0 CBU: 0140303727694952029801. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el Diario "Opinión de La Costa" de San Bernardo, en la forma dispuesta por el art. 575 del CPCC. Dolores, 3 de julio de . 2015. María Juliana Hernández, Abogada - Secretaria.

L.P. 24.254 / ago. 14 v. ago. 19

HUGO ROBERTO REGALADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Teiedor hace saber que el martillero Hugo Roberto Regalado, rematará EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LA HORA 12, en el Colegio Martilleros Trenque Lauquen, en Villegas 757 de T. Lauquen el siguiente bien Inmueble sito en Carlos Tejedor. Nom Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 37 Pc. 12e. Ptda. 017-2223. Dominio Carlos Tejedor Matrícula 4951. Superf. de 1206m2. Base: \$ 188.133,32. En parte indivisa 2/3avas propiedad de Heber Ulises Martín y Abel Amoldo Martín. Según mandamiento de fs. 430/1 se encuentra ocupado por Damián Gómez y su esposa e hijo menor como inquilino con contrato vencido. Seña 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Martín Heber Ulises y Otros s/ Ejecución Hipotecaria (rec. Expte. 2.543/99)" Expte. 3.972/05. Mayor información al martillero teléf. 02392-413552 o en el Juzgado actuante San Martín 190, Carlos Tejedor, teléfono 02357-420500. Carlos Tejedor, agosto 06 de 2015. Martín E. Francisco, Abogado - Secretario.

L.P. 24.300 / ago. 18 v. ago. 20

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 20 de La Plata, hace saber por tres días en Autos "Font José María c/Zaffaroni Esteban Fabián s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 58.812/2013, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Tel. 0221-154947676, subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 15 HS. en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial Nº 23, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle 122 N° 103 esquina 34 Sur de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2. Sec.: B. Ch. 30. Mza. 30A Parc. 1A. Matrícula Nº 147.672 (055), La Plata, Superficie 148 ms 18,50 cms. cdos. Ocupado por su propietario. Base: \$ 63.696 (2/3 partes valuación fiscal) Contado, Seña 40%, Sellado Boleto 1 % a cargo del comprador, Honorarios 3% c/parte más el 10% en concepto de aporte previsional, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Exhibición: 24/08/2015 de 10 a 12 Hs. La Plata, 10 de agosto de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario,

L.P. 24.352 / ago. 18 v. ago. 20

CARLOS ERNESTO POLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Carlos Ernesto Polo, colegiado Nº 3490 D.J. Mercedes, con domicilio en Brown 71 de Bragado, teléfono (02342)-423281, rematará EL DÍA JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 8:30 HORAS, en el Salón de la Proveeduría Infantil, sito en Núñez N° 155 de Bragado (B), una fracción de campo con lo adherido al suelo que contiene, ubicada en el Cuartel XII del Partido de Bragado, Colonia Irala, parte del lote 1436-bz y designado en plano "12-88-79", como lote 1436-cn; Superficie total ciento veinticinco hectáreas, ocho áreas, siete centiáreas (125 has., 08 a, 07 cas.); Nomenclatura Catastral Circ. XII, Parcela 1436cn, Partida: 012-19429-1; Matrícula 014950. Venta al contado. Base \$ 4.019.334,00. Seña 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10/00 (uno por mil) de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado $12^0/_{00}$ a cargo del comprador; todo efectivo- y en pesos en el acto del remate. El inmueble se encuentra arrendado al Sr. Oscar Orlando Jalil según vecinos del lugar, según acta de Impuesto Inmobiliario (ARBA) \$ 367.755,10. No se considerará cesión de los derechos del comprador de la subasta. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate: en su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento que contienen arts. 582 y 41 CPCC. Visitar los días 7 y 8 de septiembre de 2015, de 10:30 a 12:00 hs. No se suspenderá por Iluvia. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 1.000,00. El comprador deberá indicar su CUIT a la firma del boleto. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Venta en autos "Morossini, Aldo Alfredo c/Ladaga, Stella Maris y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. 21.445, Secretaría Única. Bragado 13 de julio de 2015. José L. Alonso, Secretario.

Mc. 67.308 / ago. 18 v. ago. 20

BOZBRANNY DARDO HERIBERTO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5 Secr. Única DJBB, hace saber que el Martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 766, designado en autos: "Southall Juan Ignacio c/ Argensoja S.A s/ Ejecución Prendaria", Expte. 6.326, rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 12:30 HS., en la sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen Nº 148 de Bahía Blanca los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: un (1) secador Lecho Fluido N° de serie 10227213; un (1) secador Lecho-Fluido N° serie 10227216 un (1) tambor de cocción N° de serie 20312907; tres (3) balanzas transflowton MWB6; N° de serie 10234973/4/5; un (1) Molino a Martillo DN2F-0655 N° de serie 10227217: un molino micronizador DNW A Nº de serie 10227240; una (1) caldera marca stocco 1100KG, vapor/H 2491. aisa silo S/N; dos (2) transformadores 630 KW, N° de Serie 43007/16089, y los demás accesorios para su correcto funcionamiento, detallados en el anexo 1 (uno), con exclusión de dos embolsadoras marca "Buhler" Nros. 10235946 y 10235947, que se agrega en tres Fojas de autos. Venta en block - con la base (reduc. 25%) de: \$ 2.250.000. Al contado y mejor postor. Comisión 10% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Si no existieran postores media hora después se realizará la venta sin base, en el mismo lugar y condiciones. Revisar de 10:00 a 11 hs. en el domicilio de la demandada Ruta

229 km. 6,5 de Bahía Blanca. Retiro y desarme cuenta comprador. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2015. Juan C. Tufari. Secretario.

B.B. 57.939 / ago. 18 v. ago. 19

NÉSTOR JUAN GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzg. de Prim .Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1, de Tres Arroyos, del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única, del Dr. Hernando A. A. Ballatore, Depto. Jud. de B. Bca., se hace saber que el Martillero Público Don Néstor Juan González Villarreal (T. II, F° 346-CMBB.), desinsaculado en autos: "Caso, Gregorio N., Caso, Francisco Ancarola, Batista y Caso, Filomena s/ Sucesiones", Expte. Nº 25.475, de este Juzgado y Secretaría, rematará, públicamente, al contado, EL DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.015, A LA HORA 11:00, en el domicilio de calle Domingo Vázquez Nº 302, (Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ts.As.), los siguientes inmuebles: 1°) Un lote de terreno ubicado en calle Catamarca Nº 544, (e/l. La Católica y Liniers) de Ts. Arroyos, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz.85-a, Parc. 25; Part. Inmob. nº 34.175 (108), Dominio: fº 623 año 1.943, de 10m. x 40m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). 2°) Un lote de terreno ubicado en calle Catamarca nº 534 (e/l. La Católica y Liniers) de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 85-a, Parc. 26; Part. Inmob. Nº 34.176, Dominio: Matrícula Nº 48.959 (108); Sup.: 10 m. x 30 m., edificado, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), 3°) Un inmueble ubicado en calle I. La Católica Nº 1198 (esq. Catamarca Nº 504) de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II. Secc. A. Manz. 85-a. Parc. 1: Part. Inmob. No 16,778. Dominio: Matrícula No 48,953 (108). Sup. 10m. x 30m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), 4°) Un lote de terreno ubicado en calle Liniers No 1.195. (esg. I. La Católica) de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II. Secc. A, Manz. 85-a, Parc. 20; Part. Inmob. No 34.170, Dominio: Matrícula Nº 48.963 (108); Sup. 10m. x 30m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). 5°) Un lote de terreno ubicado en calle Catamarca Nº 584, (e/l. La Católica y Liniers), de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A. Manz. 85-a, Parc. 21; Part. Inmob. No 34.171, Dominio: Matrícula Nº 48.962 (108); Sup. 10m. x 30m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), y 6°) Un lote de terreno ubicado en calle Catamarca Nº 564, (e/l. La Católica y Liniers), de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 85a, Parcela 23; Part. Inmob. Nº 34.173 (108), Dominio: Matrícula Nº 48.961 (108); Sup. 10m. x 30m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). Adeudan Imp. Inmob. y Tasas por Servicios Municipales. Seña: 10%. Comisión: 3% a cada parte y aporte Ley 7.014 todo en efectivo acto remate. Revisar: Convenir con Martillero. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por inscripción directa del dominio conforme Art. 581 del CPCC., o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Para el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de subasta, bajo apercibimiento. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, que podrán presentarse hasta la hora 13:00 del día anterior a la fecha de remate en el Juzgado actuante, los que serán retirados y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 7 de agosto de 2015. Hernando A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.260 / ago. 19 v. ago. 21

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única, a cargo del Dr. Emiliano Ariel Filippelli, sito en Larroque y 11 de Septiembre P: 2º, Banfield, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson. (Matrícula Nº 3292 Lº VII - Fº 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 4371.2309) rematará EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11.30 HS. en el salón de ventas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri v el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, partido de Lomas de Zamora, "Ad Corpus" al contado y mejor postor el 100% del inmueble sito en la calle Cordero Nº 2914 (entre las calles Paunero y Tte. Cnel. Magán), Ptdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Mide: 5,78 metros de frente al SO por 10,43 metros de fondo. Superficie: 60,28 mts. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Manz. 58; Parcela 21ª. Matrícula 28948. Según acta de constatación de fs. 271 el inmueble está ocupado por Alejandra Amundarrey (DNI: Nº 22.479.690). Se trata de una casa de material, se compone de un living-comedor (al frente) con piso de parquet de madera, cocina, 1 habitación, un baño, cuenta con otra habitación en una planta alta al cual se accede por escalera de material que se levanta en el patio, debajo de la escalera hay una pileta de lavar, el estado de conservación que presenta es bueno, contando la casa con servicios de agua corriente y gas natural. Deudas: ARBA (fs.311): al 20-04-15 \$ 757,50. Municipalidad de Avellaneda (fs. 329): \$ 13.780,92 al 20-05-15. Ag. Arg. S.A. (fs. 321): no registra deuda al 14-05-15. AySA (fs. 288/89) no registra deuda al 16-03-15. Base: \$ 31.907,33. Para el caso de compra "en comisión", el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos interesados dentro del plazo de cinco días de aprobado la subasta pública, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo al oferente, quien deberá constituir domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41, 580 del CPCC. y 581 del Decreto 7.425/68 Código Procesal Civil y Comercial). A los fines de la realización de la subasta pública, el Sr. Martillero interviniente deberá el día del remate, proceder a identificar a las personas que concurran a dicho acto, con el auxilio de la fuerza pública. El postor a quien se adjudique el bien como comprador deberá abonar en el acto de la firma del boleto, como seña el 10% del precio. con más el 1% de sellado fiscal y la comisión del martillero que se fija en el 3% para cada una de las partes con más el 10% en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio se abonará dentro del término de 5 días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cód. Proc). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: El inmueble puede visitarse los días 24 y 25 de agosto en el horario 10:00 a 11:30. Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero. Titulares de Dominio: Gaglioli, María Rosa (LC. Nº 2.215.077). Venta ordenada en los autos "Haddad, Clemente Antonio c/ Gaglioli María Rosa s/ Ejecución hipotecaria (reservado)", Expte. Nº 50.415. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2015. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.362 / ago. 19 v. ago. 21

LILIANA C. VASCHETTO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 12, Sec. Única, sito en Ituzaingó 340, 2° piso de San Isidro, comunica en autos "Dalmaso Silvia M. y Gasco Norma R. c/ Famspag Distrib. Prod. Alim. S.A. s/ Ejec. Hipotec." (Exp. 60.078) que la Martillera Liliana C. Vaschetto (CSI 3841, CUIT 27-12776737-3, Monotrib.) rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 9:30, en el salón de remates del Col. de Mart. y Corredores, Alte. Brown 160 de S. Isidro, el 100% del inmueble Matrícula 92179/1 (45) de Gral. Pueyrredón (fs. 367) sito en Peralta Ramos, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs Aires, con frente a la calle García Lorca Nº 1315/17/19/21 formando esquina con calle Colombres sino, con entrada independiente por el 1315 de la calle García Lorca. Nom. Cat. Circ. VI - Sec. G - Manz. 48 b/- Parc. 14; U. Func. N° 1, Políg 00-01,01-01, y 02- 01 Base: \$ 340.000 (fs. 574); Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o con cheque certificado, comiso 3% c/ parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, y alquiler de salón (5/000 % con un costo mínimo de \$ 3.000) a cargo del comprador, sellado de ley, contado dinero efectivo. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibo de tenérselo por adjudicatario definitivo ocupado por Silvia Eva Spagnolo (DNI N° 5.090.725) y su hija Regina Linardi. El dúplex consta en p. baja de living comedor, cocina, baño y lavad.; en p. alta dos dormit. y un baño; y en subsuelo garage; todo en regular estado de conservac . Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de remate y conf. requisitos en auto de subasta de fs. 367 pto. IX. Los sobres que, contienen las ofertas serán abiertos por el martillero al comenzar la subasta y se establecerá la base a partir del monto de la oferta que sea mayor. Al ingresar al salón exhibir el importe corresp. al 20% de la base, ya sea en pesos, cheque certificado o depósito en pesos en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suco Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, lo que será controlado por la martillera y/o por personal del salón de remates. Al suscribir el boleto, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notif. y/o intim., bajo apercib. Art. 585 del CPCC. Imp., tasas y contrib. a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas p/expensas comunes a cargo del adquir. en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: ARBA \$ 3.311,70 al 6-3-15 (fs. 580/605); O. Sanit. MGP \$ 7.944,43 al 28-6-10 (fs. 336/40); OSSE al 5/3/15 \$21.669,10 (fs. 606/610); Municip. \$ 7.762,89 al 8-3-15 (fs. 611 Tasa de alumb., limp. y conserv. vía pública y tasa p/ ss. urb). Visitar días 22/8 de 14:30 a 17:30 hs. y 23/8 de 9 a 12 hs. San Isidro, 7 de agosto de 2015. Sebastián Helguera, Secretario.

L.P. 24.376 / ago. 19 v. ago. 20

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DIEGO ESTEBAN RICO, nacido el día 25/04/1988, hijo de Ángel Balcaza y de Claudia Aleiandra Rico con último domicilio conocido en calle Real Calle: Almafuerte 2730, de la localidad de San Pedro por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 3314, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de julio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 113 y 120, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Esteban Rico, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nº 3314 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecía, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa Nº 3314 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de julio de 2015. Sebastian L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.425 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS GONZALO CORCORAN, D.N.I. Nº 31.237.046, nacido el día 20/08/1984, hijo de Carlos Alberto y de Sandra Beatriz Montiel, con último domicilio conocido en calle Real Calle: Castrobarro 1600 Fonavi. MZ. 5, de la localidad de Baradero por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 3829, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 08 de julio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 62 v 64. v desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Gonzalo Corcoran, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nº 3829 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa Nº 3829 (Arts. 129 v 304 del C.P.P.). San Nicolás, 08 de julio de 2015. Sebastian L. Zubiri, Juez.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales Nº 47 de San Nicolás, cita a EZEQUIEL MAU-RICIO LÓPEZ, D.N.I. Nº 32.279.298, argentino, soltero, empleado, nacido el día 12/2/1986 en San Nicolás, Prov de Buenos Aires- hijo de José Ramón y de Marta Graciela Villalba -último domicilio conocido: calle Gutemberg Nº 80 bis del Barrio Yaguarón de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2015. Atento al resultado de la diligencia de 12/13; el informe actuarial de fs. 17, y visto lo dictaminado oportunamente por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Pablo Leveratto a fs. 16, ignorándose el paradero actual del encartado Ezequiel Mauricio López y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde (cfr. Arts. 303 y 304 del C.P.P.)... Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Fdo: Dra. Laura Mercedes Fernández. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones graves en la causa Nº 1.931, de este registro, caratulada: "López Ezequiel Mauricio Lesiones graves en Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sita en calle Guardias Nacionales Nº 47 de la ciudad de San Nicolás, en día v hora hábil v baio apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde (Arts. 129: 303 y 304 del C.P.P.). Laura Mercedes Fernández. Juez. San Nicolás, 23 de junio de 2015.

C.C. 9.427 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a PINTO MARINA ANDREA NOELIA en causa Nº 3505 caratulada: "Pinto Marina Andrea Noelia s/ Lesiones Leves en Riña Art. 96 C.P. San Nicolás" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3, a cargo del Dr. Sebastian Zubiri y la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, Fdo. Dra. Javiera Sauret. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.430 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita HÉCTOR ABEL CANALI. D.N.I. Nº 16.598.008, nacido el día 10/06/1964, hijo de Roberto Abel y de María Esther Segovia, con último domicilio conocido en calle Real Calle: Bozano Nº 615, de la localidad de San Pedro por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa No 3801, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.169,172 y 173, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Abel Canali notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detección en causa Nº 3801 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Homicidio Culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre No 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa Nº 3801 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2015. Sebastian L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.431 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo

Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "García Julio Héctor s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 45.668, que con fecha 2 de junio de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de JULIO HÉCTOR GARCÍA, argentino, DNI 12.130.464 con domicilio real en calle 32 Nº 3637 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, cuntamente con el arancel verificatorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365) para los pedidos de verificación no laborales y mayores a pesos un mil (\$ 1.000,00.), hasta el día 18 de Agosto de 2015, ante el Síndico C.P.N. Antonio Francisco Civale. en el domicilio de calle 63 Nº 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs., Télefono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 15 de octubre de 2015, y el informe general hasta la fecha 18 de noviembre de 2015. Se ordena a la fallida y a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquél. Hágase saber que se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Necochea, 01 de julio de 2015. Dr. Néstor E. Gallina, Secretario

C.C. 9.553 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Aleiandro Daniel Cattaneo, Titular del Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única a cargo del Dr. Ángel Antonio Almevra en causa No C-781, caratulada Ríos César Gustavo s/ Inf. Art. 74 Inc. "d" Decreto Ley 8031/73, notifica a RÍOS CÉSAR GUSTA-VO DNI: 94.574.126, hijo de Blanca Isabel Ríos (v) y de Cristino Rojas (f), nacido el 18/06/1982, con último domicilio conocido en la calle Cañuelas Nº 3277 de la localidad de William Morris Partido de Hurlingham mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia que declara extinguida la acción contravencional incoada en su contra por prescripción de conformidad con lo normado por los Arts. 32 inciso b, 33, y 34 del Código de Faltas, en la causa antes mencionada. Dado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, a los 24 días del mes de junio de 2015. Dr. Ángel Antonio Almeyra, Secretario.

C.C. 9.499 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa Nº 15.002, caratulada "Cárdenas, Matías s/ Inf. Arts. 86 y 87 Dec. Ley 8.031/73; cítaselo a MATÍAS CÁRDENAS; argentino; Gon último domicilio conocido en la calle Sivori Nº 1.471 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo. Notifíqueselo mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 05 de noviembre de 2014. Atento el estado de autos no encontrándose acreditado en autos, que Matías Cárdenas halla cumplido con el pago de la sanción de multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 42/vta., 47/vta. y 58); y según lo presupuestado por los artículos quinto. sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar -para ser efectivizado oportunamente- la conversión en arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de ocho (8) días para con el inculpado prealudido Matías Cárdenas, titular del D.N.I. Nº 26,861,753 v del Prontuario Policial provincial Nº 836.622, Sección R.C., domiciliado en calle Sívori Nº 1.471 de este Distrito de Merlo, toda vez que el mismo, no ha cumplido el pago de Multa que le fuera impuesta, por la suma de pesos dos mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.457,74 -), la que equivalía -a la prevenciónal cuarenta por ciento (40 %) del haber mensual de la Policía provincial pertinente "Oficial de Policía", al momento de la prevención fijado en la suma de \$ 6.144,37, a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5 %) del sueldo predescripto (cfme. artículo 6° del Código de Faltas provincial, Decreto Ley 8031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de la Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet Nº 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 de C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de junio de 2015. ...Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Matías Cárdenas, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Sívori Nº 1.471 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo- ; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Matías Cárdenas, de la oportuna conversión en arresto obrante a fs. 104, en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 30 del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 11 días del mes de junio de 2.015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 9.500 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto, Jud. de Morón, en Causa Nº 14.605, caratulada "Hinojosa, Manuel s/Inf. Arts. 86 y 87 Inc. b) Dec. Ley 8031/73; cítaselo a MANUEL HINIJOSA; argentina; con último domicilio conocido en la calle Onelli Nº 2.467 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo. Notifíqueselo mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 28 de febrero de 2014.-Téngase presente lo informado actuarialmente. En consecuencia, no encontrándose acreditado en autos, que Manuel Hinojosa, halla cumplido con el pago de la sanción de multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 72, 98, 110 y 115); y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8031/7 (Código de Faltas de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar para ser efectivizado oportunamente- la conversión en arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de ocho (8) días para con el inculpado prealudido Manuel de la Cruz Hinojosa Núñez, titular del D.N.I. Nº 26.260.715 y del Prontuario Policial provincial Nº 817.794, Sección R.C. ., domiciliado en calle O'Neil Nº 2.467 de este Distrito de Merlo, toda vez que el mismo, no ha cumplido el pago de Multa que le fuera impuesta, por la suma de pesos dos mil Cuatrocientos cincuenta y Siete con setenta y cuatro centavos (\$ 2.457,74), la que equivalía a la prevención- al cuarenta por ciento (40%) del haber mensual de la Policía provincial pertinente "Oficial de Policía", al momento de la prevención fijado en la suma de \$ 6.144,37, a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5 %) del sueldo predescripto (cfme. artículo 6° del Código de Faltas provincial, Decreto Ley 8031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de Merlo. Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de Cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet Nº 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 de C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de junio de 2015. Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Manuel Hinojosa, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle O'Nelli Nº 2.467 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo-, y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Manuel Hinojosa, de la oportuna conversión en arresto obrante a fs. 123, er la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en

caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 11- días del mes de junio de 2.015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 9.501 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Marón, en causa Nº J-1054 (I.P.P. \dot{N}° 10-00-019192-14), seguida por el delito de encubrimiento agravado por la gravedad del hecho prece dente, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MATÍAS MARTÍN CORIA, D.N.I. Nº 31.776.340, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1.985 en la localidad y Partido Marón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Atilio Coria y Susana Blanca Ruiz Díaz, empleado domiciliado en la calle Abramo Nº 576 de la localidad de Libertad y Partido de Merlo, por el término de 5 días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. I. Cítese y Emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Matías Martín Caria a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Fdo.: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaría. 29 de junio de 2015. Doctora Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 9.520 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, Notifica a ENRIQUE JULIÁN CHAPARRO, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de septiembre de 1971 en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Manuel y de Enriqueta del Valle Nieto, D.N.I. Nº 22.409.627, de ocupación metalúrgico, con último domici lio conocido en la calle Lafayette Nº 3640 de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-288708-05 que tramitara ante la UFlyJ Nº 2 Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 10 de noviembre del 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Defensor Oficial y Sobreseer totalmente a Enrique Julián Chaparro en la presente I.P.P. Nº 10-00-288708-05, en orden a la comisión del delito de Lesiones Leves Calificadas por el vinculo, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P. II. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. Fdo. Dr. Alfredo Humberto Meade, P.D.S.", Morón, Secretaría, 26 de junio del 2015. Pablo A. Busolin, Secretario

C.C. 9.521 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón. en causa Nº 1947 (I.P.P. Nº 10-00-039849-14) seguida a VÍCTOR MANUEL RETAMAR por el delito de Hurto agravado por escalamiento v Violación de Domicilio en concurso real entre sí. del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado Víctor Manuel Retamar: Argentino, casado, Changarín titular del DNI No 29.265.049, hijo Víctor Genaro y de Alicia Susana Barreira, nacido en San Martín, provincia de Buenos Aires el día 10 de diciembre de 1.982, con último domicilio sito en la calle Humahuaca Nº 4415 de la localidad de Pontevera, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón. esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: I).II. Citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Víctor Manuel Retamar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 29 de junio de 2015.

C.C. 9.522 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS -Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa Nº 1895 seguida seguida a MARTÍNEZ CORO ROBERTO por el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo reiteradas (dos hechos), Desobediencia reiterada (dos hechos) y Amenazas todo ello en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado, quien resulta ser casado, con Cédula de Identidad Boliviana Nº 1.294.459, nacido el día 7 de iunio de 1954. en la ciudad de Potosí, República de Bolivia, hijo de Roberto Martínez Ricalde y Martina Coro, con prontuario Nº 13.804.10 AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; con último domicilio en la calle Rivera y Colectora Richieri, casa 40, manzana 4 de la localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, Pcia, de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón. 4to. Piso sector "k" de la localidad y Partido de Marón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. I.-Ténganse presentes las actuaciones que anteceden. II.- Atento a lo informado a fs. 63 y fs. 68/69 cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Roberto Martínez Coro, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Cynthia Sotelo. Auxiliar estrada. Secretaría, 29 de junio de 2015

C.C. 9.523 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el Marco de la causa correccional Nº 1.929 seguida a Nahuel Augusto Castro por el delito de Encubrimiento Agravado (Arts. 277 inciso 1º, ap. "c" e inciso 3 º, ap. "a" del C. P.), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NAHUEL AUGUSTO CAS-TRO (titular del D.N.I. Nº 39.588.773, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1.996 en la ciudad y partido de Morón, hijo de Fernando Ezequiel Castro y Natalia Pascual, con último domicilio conocido en la calle Italia Nº 1.244 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151. esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón. 3 de julio de 2. 015. Atento a lo manifestado en el escrito precedente, por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Nahuel Auguto Castro, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de julio de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 9.524 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº 03-00-110480-06 seguida a Balo Daniel Alfredo y Otro por el delito de Defraudación, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a mi cargo, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Martín Equisito, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido DANIEL ALFREDO BALO, cuyo domicilio se desconce, el texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de julio de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando;.... Resuelvo: .l. Sobreseer totalmente a María Fernanda Fernández, argentina, D.N.I. Nº 18.388.750, nacida el 12 de marzo de 1967 en Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, hija de Ernesto Horacio y de Ana Isabel Guarnelli y a Balo Daniel Alfredo, argentino, D.N.I. Nº 19.267.374; en orden al delito de Defraudaciones (Art. 172 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y. 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal.- II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo, y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA), III. Notificar al encausado Daniel Alfredo Balo por Edicto Judicial por no contar con el domicilio del mismo. el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia, de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme. practíquense las comuniciones de ley. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos. sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.526 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Marón, en causa Nº J-1076 (I.P.P. Nº 10-00-014967-54), seguida por el delito amezas simples, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JOSÉ FRANCISCO PANIAGUA D.N.I. Nº 24.121.825, nacido el día 04 de mayo de 1.975 en la provincia de Chubut, hijo de Petrona Montera y Sebastián Paniagua, con último domicilio en la calle Tellier Nº 933 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de julio de 2015 (...) I- Cítese y Emplaces mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Francisco Paniagua por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. P.D.S. Secretaría, 6 de julio de 2015. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.530 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, del Departamento Judicial de Lanús, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2012 en autos caratulados "R.S. Argentina S.R.L. y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 16.775, se decretó la Quiebra de R.S. ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70880444-0 y ROJEK, ALEJANDRO CARLOS, DNI N° 20.440.277, CUIT 23-20440277-9, ambos con domicilio fiscal en Gral. Guido 1854, Lanús (1824), Buenos Aires, Argentina, y domicilio legal/real en calle Del Valle Iberlucea 3866 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires.

Fíjese plazo hasta el día 24 de agosto de 2015 para que los acreedores de la fallida presenten ante el Síndico designado: Dr. Rufino Pablo Mariano, en la calle Bolívar 362, Lomas de Zamora los días lunes, de 14 a 19 y martes y jueves de 16 a 20:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presen tará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 24 de septiembre y 26 de octubre de 2015, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5° de la LC. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en el diario "La Verdad " de Lanús por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Lanús, 3 de julio de 2015. Gabriel Reta, Secretario

C.C. 9.687 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, CP 7630, comunica en autos: "Alias Diego Bernabé s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 46.100, que con fecha 6 de julio de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de DIEGO BERNABÉ ALIAS, argentino, DNI N° 11.345.598, con domicilio real en calle 57 N° 2115 de Necochea, debiendo los acreedo res solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, juntamente con el arancel verificatorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365) para los pedidos de verificación no laborales y mayores a pesos un mil (\$ 1.000,00), hasta el día 2 de septiembre de 2015, ante el Síndico C.P.N. Salvador Lamarchina, en el domicilio de calle 6 N° 4252 de esta Ciudad, los días lunes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 (02262)15573958. Teléfono: e-mail: slamarchina@sinectis.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 13 de octubre de 2015, v el Informe General hasta la fecha 26 de noviembre de 2015. Se ordena a la fallida y a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquél. Hágase saber que se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Necochea, 15 de julio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 9.556 / ago. 14 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - En la Causa N° 12.149 caratulada: "Aznar, Andrea Macarena s/ Abrigo", de trámite por ante este Juzgado de Familia Nro. 1 de la Ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, con fecha 06 de julio de 2015 se ha dispuesto notificar a CRISTIAN GABRIEL AZNAR, DNI 25.931.910, emplazándolo para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos referenciados, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Graciela L. Pogorzelski, Secretaria.

C.C. 9.554 / ago. 14 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Daño y Amenazas", I.P.P. No 04-00-004082-15 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 3 de agosto de 2015. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARIBEL ANA FARDIN con último domicilio conocido en calles Juez Stamboni Nº 28 de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004082-15, en trámite ante la UFI v J N° 8, de la resolución obrante a fs. 35/38 que concede el sobreseimiento de la nombrada. Firmado Dra Marisa Muñoz Saggese, Juez; ante mí Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín, agosto de 2015. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 9.639 / ago. 18 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en Paraguay

2466, 2° piso, de San Justo a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz notifica por el término de dos días a PROCESADORA H Y F S.R.L. en el expediente caratulado: "Alarcón, Brian Daniel c/Procesadora H y F S.R.L. s/Despido" Expte. Nº LM-31567 en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en el diario N.C.O. ubicado en la calle Ocampo 3228 de San Justo con efecto de pago diferido, atento que el actor goza del beneficio de gratuidad (arts. 59 y 146 del CPCC; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). El auto que ordena el presente dice: "San Justo, 1° de junio de 2015. Proveyendo a fs. 52, atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 38, respecto al accionado Procesadora H y F S.R.L., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "N.C.O." Ocampo Nº 3228 - San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653) A cargo. "San Justo, 20 de octubre de 2014: de conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Procesadora H y F S.R.L. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (fs. 35/36) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosele en rebeldía. Para notificar en Secretaría martes v viernes (arts. 26 v 28 de Lev 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán notificadas mediante ministerio legis. Notifíquese... Fdo. Elisa Celia Bendersky, Juez. San Justo, 2 de junio de 2015. María Laura Paz. Secretaria.

C.C. 9.642 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2 sito en Paraguay 2466 de la localidad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica los siguientes autos a CURTI HÉCTOR OSCAR con domicilio en José C Paz N° 450 entre N° 438 y N° 464 (fábrica de dos plantas portón gris puerta y ventana) entre Necochea y Pringles, La Tablada, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Tucci Denis Hernán c/Bravo Eduardo Justo Claudio y otros s/Enfermedad profesional" Expte. Nº 17773, que ordenan el presente y dicen: "San Justo, 6 de mayo de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado Curti Héctor Oscar... contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 76/77), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A Cargo) Firmado: Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidente. San Justo, 26 de noviembre de 2014: Atento el estado de autos lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos de fs. 81, respecto a los accionados Curti Héctor Oscar ..., publiquense edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ... y ... con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC y arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidenta. San Justo, 13 de mayo de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.643 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 sito en Paraguay 2466 de la localidad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica los siguientes autos a CURTI JORGE HORACIO, con domicilio en José C. Paz N° 450 entre N° 438 y N° 464 (fábrica de dos plantas portón gris puerta y ventana) entre Necochea y Pringles, La Tablada, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Tucci Denis Hernán c/Bravo Eduardo Justo Claudio y otros s/Enfermedad profesional" Expte N° 17773, que ordenan el presente y dicen "San Justo, 6 de mayo de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado Curti Jorge Horacio... contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 76/77), hácese efectivo el aperci-

bimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653) Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo) Firmado Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidente. "San Justo, 26 de noviembre de 2014: Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 81, respecto a los accionados Curti Jorge Horacio..., publíquense edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y... con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC y arts 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidenta. San Justo, 13 de mayo de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.644 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 sito en Paraguay 2466 de la localidad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica los siguientes autos a BRAVO EDUAR-DO JUSTO CLAUDIO, con domicilio en José C. Paz No 450 entre N° 438 y N° 464 (fábrica de dos plantas portón gris puerta y ventana) entre Necochea y Pringles, La Tablada, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Tucci Denis Hernán c/Bravo Eduardo Justo Claudio y otros s/Enfermedad profesional" Expte Nº 17773, que ordenan el presente y dicen: "San Justo, 6 de mayo de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado Bravo Eduardo Justo Claudio... contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 76/77), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A Cargo) Firmado: Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidente. San Justo, 26 de noviembre de 2014: Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 81, respecto a los accionados Bravo Eduardo Justo Claudio... publíquense edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y... con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC y arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Firmado: Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidente. San Justo, 13 de mayo de 2015. María Laura Paz, Secretaria

C.C. 9.645 / ago. 18 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO BOJAS, en causa N° PP 07-00-058849-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de enero de 2015... Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento formulado en favor de Alejandro Rojas, en la presente causa N° 07-00-058849-09 del registro de este Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental (I.P.P. de la U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia Departamental). Y Considerando: I- Que al imputado Aleiandro Roias se le imputa en la presente el hecho calificado como robo calificado por el empleo de arma de utilería en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 166 inciso 2, tercer párrafo del Código Penal. Que con fecha 10 de noviembre de 2009 se dispuso la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba por el término de dos años, imponiéndosele al probado Rojas el cumplimiento de las reglas de conductas que estipula el artículo 27 bis del código de fondo, más el pago de cien pesos a la víctima de autos en concepto de reparación del daño ocasionado con su obrar -ver acta de fojas 56-. Asimismo, y con fecha 17 de septiembre de 2012, se resolvió prorrogar la procedencia del instituto apuntado por el término de dos años más. En ese contexto, si sopesa simultáneamente que en la presente ha transcurrido ampliamente el plazo por el que se suspendió

el proceso a prueba, que Roias ha cumplido con las reglas que le fueron impuestas, a saber, ofrecer el dinero en concepto de reparación del daño causado (ofrecimiento no aceptado por la víctima -fojas 65-) y someterse al control del patronato de liberados -ver fojas 40/42 del incidente de ejecución penal anexado por cuerda-, y que no se ha verificado ninguna causal de revocación del instituto contemplado en el art. 76 ter del C.P.P., entiendo que corresponde que se declare extinguida la acción penal y se sobresea en consecuencia al nombrado. En igual sentido se manifiesta la Sra. agente fiscal a fojas 88 vta., solicitando en consecuencia se dicte el sobreseimiento del pro bado por extinción de la acción penal. II- En virtud de ello siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. de Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos autos. En este orden de ideas, y por el juego armó nico de los artículos 59 inc. tercero y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal y 323 inc. primero del C.P.P., la acción penal se encuentra extinguida. Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alejandro Rojas en orden al hecho calificado como robo calificado por el empleo de arma de utilería en grado de tentativa, ocurrido el día 4 de octubre de 2009, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Registrese. Notifiquese, una vez firme comuniquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015... En atención al estado en la presente, notifíquese a Aleiandro Roias de la resolución de foias 89 vta, mediante la publicación de edictos, a cuvo fin líbrese oficio al/Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.646 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López notifica a DAMIÁN ALBERTO CARBALLO, en causa Nº PP-07-00-019251-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Damián Alberto Carballo, en orden al hecho calificado como robo simple, ocurrido el día 3 de abril de 2013, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora. 7 de julio de 2015. En atención al estado de la presente. notifíquese a Damián Alberto Carballo la resolución de fojas 56/57, mediante la publicación de edictos a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.647 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JUAN CRUZ IOSCA, en causa N° PP-07-00-043165-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de febrero de 2015 ... Autos v Vistos:... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Juan Cruz losca en orden al hecho calificado como robo simple en grado de tentativa, ocurrido el día 28 de julio de 2013, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presentes, notifíquese a Juan Cruz losca de la resolución de fojas 56 vta.. mediante la publicación de edictos, a cuvo fin líbrese

oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.648 /ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO DANIEL ÁLVAREZ, en causa N° PP-07-00-051282-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de enero de 2015 ... Autos y Vistos: ... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alejandro Daniel Álvarez en orden al hecho calificado como robo simple, ocurrido el día 5 de septiembre de 2012, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal.." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presente, notifíquese a Alejandro Daniel Álvarez de la resolución de fojas 59 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.649 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SALVADOR LUCIANO MONTOYA, en causa Nº PP-07-00-001495-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 04 días del mes de marzo de 2015, siendo las 11:15 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 13 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07 -00-001495-15. ... Oídas que fueran las partes, S.S se expide y Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Luciano Salvador Montoya y Cristian Adrián Montova en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con el inciso segundo del artículo 323 del C.P.P. ..," Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presente. notifíquese a Salvador Luciano Montoya de la resolución de fojas 103, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías

C.C. 9.650 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03/06/2015 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO AGUSTÍN GARCÍA, CUIT Nº 20-18136854-4, con domicilio en Ugarte N° 986, Cdad. y Pdo. Trenque Lauquen - Bs. As.-Síndico: Cr. Leandro César Abraham con domicilio en calle Gdor. Irigoyen N° 12 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/08/2015. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrimados se recibirán hasta el 14/09/2015. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "García Alejandro Agustín s/Quiebra (Pegueña)" - Expte.: N° 92.964, Trenque Lauquen, 15 de julio de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.641 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi,

sito en 10 de Septiembre v Larroque, 1er, piso de la Ciudad de Banfield, comunica que con fecha 6 de julio de 2015 se decretó la quiebra de FRUCOR S.A. CUIT Nº 30-70810411-2, con domicilio social en la calle Jorge N° 2829 de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown. Tanto el fallido como terceros que los pudieron poseer, habrán de entregar los bienes de aquél al Síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán, en su caso, ineficaces. Se ha designado como Síndico al Estudio Vighenzoni-Rodríguez-Stefanelli, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Tucumán Nº 1295 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Los pedidos de verificación deberán ser presentados hasta el . 15 de octubre de 2015. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.686 / ago. 18 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Maria Edith Almeida, Secretaría Única a mi cargo notifica y emplaza por el plazo de 5 días a LUISA MABEL LIMA a fin de notificarse respecto al otorgamiento en guarda de su hija C. Y. L. al matrimonio Romero - Sánchez y de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentido. En caso de no estar de acuerdo con la medida decretada en autos, podrá recurrir ante las Unidades de Defensa Civil Departamental, sitas en Alem 1371 de Banfield, o recabar el debido patrocinio letrado. La resolución fue dictada en los autos caratulados "L. C. Y. s/ Guarda de Persona", Expediente Nº 67.492 "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2015, Autos v Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1.- Otorgar cautelarmente, la quarda provisoria de la niña C. Y. L. nacida el 7 de mayo de 2011 al matrimonio compuesto por la Sra. María Alejandra Sánchez y el Sr. Leopoldo Jacinto Romero, expidiéndose a tal fin el testimonio que así lo acredite. Regístrese. Póngase en conocimiento de la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. María Edith Almeida, Juez". Otro auto: "Lomas de Zamora, 11 de junio de 2015. Atento el estado de los presentes actuados, teniendo en cuenta que se desconoce el paradero de la Sra. Luisa Mabel Lima progenitora de la niña Candela Yael Lima (ver escrito de fs. 118), y lo dispuesto en el Art. 146 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Unión de Lomas de Zamora por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a Luisa Mabel Lima del resolutorio de fs. 131/132, emplazándola por el plazo de cinco días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146 y 147 del C.P.C y C). En caso de no estar de acuerdo con la medida decretada en autos, podrá recurrir ante las Unidades de Defensa Civil Departamental, sitas en Alem 1371 de Banfield, o recabar el debido patrocinio letrado. Fdo. María Edith Almeida, Juez". Lomas de Zamora, 8 de julio de 2014. Mariana Rosina Zaloaga - Secretaria.

C.C. 9.640 / ago. 18 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YÓNATHAN GUSTAVO VALDEZ, en causa Nº PP-07-00-047803-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de abril de 2015... Autos y Vistos:... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Yónatan Gustavo Valdés en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal...." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida. Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015... En atención al estado de la presente, notifíquese a Yónathan Gustavo Valdez de la resolución de fojas 96 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Directo del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.651 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribuna -Oral- en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JORGE CARLOS ORTIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 052051-11, seguidas a nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de junio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 156/157, lo manifestado por la defensa del incusado a fs. 159, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Carlos Ortiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2012. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.653 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL GASTÓN LETTIERI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 5321/7, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por vehículo dejado en la vía pública y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de junio de 2015... En atención a lo que surge de los informes de fs. 188/189 y fs. 191/193 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 de C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Lettieri, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Elisa B. López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria" Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de junio de 2015.

C.C. 9.652 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VILLANUEVA, JOSÉ LUIS, D.N.I. Nº 34.259.983, soltero, instruido, apodado "Cheo", hijo de José Omar Villanueva y de Griselda Noemí González, nacido el día 13 de agosto de 1986 en Villa Fiorito, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Campana y Conesa sin Nº de la Localidad de Villa Fiorito o anterior domicilio en la calle Filardi Nº 2609 de la misma Localidad, Patido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-014024-11 registro interno Nº 1463-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora. 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, v lo plasmado a fs. 121/122, dispóngase la citación por edictos del encausado Villanueva, José Luis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Villanueva, José Luis, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 1463, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada

C.C. 9.654 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la

Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TORRES, FER-NANDO EZEQUIEL, indocumentado, argentino, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Pedro Torres y de Arminda Pineda, nacido el día 6 de enero de 1995 en Quilmes, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Pampa s/nº pasillo y Lavalle, Villa Itatí de la Localidad de Bernal, Patido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-019190-13 registro interno Nº 3524-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de iunio de 2015. I. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 162/163, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres, Fernando Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Torres, Fernando Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 3524, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez. Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.655 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VÁZQUEZ MARCOS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Vázquez, Marcos Ezequiel, Argentino, DNI: 39.163.555, con último domicilio fiiado en la calle 857 No 2743 Esquina 2743, San Francisco Solano, hijo de Aguero Mario, v de Vázguez Hilde Fonza, último domicilio sito en calle 857 N° 2743 esquina 2743, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-055627-14. Registro Interno Nº 3623, seguida a Vázquez Marcos Ezequiel por el delito de "Robo Simple" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de abril de 2015. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden, visto su contenido, cítese al incuso, Marcos Ezequiel Vázquez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.656 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ROSSI, GABRIEL IGNACIO, con D.N.I. Nº 38.822.174, argentino, soltero, instruido, sin apodos, con último domicilio conocido en la calle Ramón Santamarina Nº 1075 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la causa contravencional Nº 3669. caratulada "Rossi. Gabriel Ignacio v otros s/Infracción Lev 11.929". cuva resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 117/118, dispóngase la citación por edictos del infractor Rossi. Gabriel Ignacio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Rossi, Gabriel Ignacio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa contravencional Nº 3669, caratulada "Rossi, Gabriel Ignacio y otros s/Infracción Ley 11.929", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada. Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.657 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BOGARÍN, DAVID EZEQUIEL o AYALA, CRISTIAN SEBASTIÁN o AYALA, CRISTIAN SERGIO o AYALA, GASTÓN ANÍBAL, D.N.I. Nº 33.505.207, argentino, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Aníbal José y de Rosa Catalina Núñez, nacido el día 20 de diciembre de 1987 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio Nº 2738 de la Localidad de Monte Grande, Patido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-020-036363-14 registro interno Nº 3699-, seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de domicilio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 159/160, dispóngase la citación por edictos del encausado Bogarín, David Ezequiel o Ayala, Cristian Sebastián o Ayala, Cristian Sergio o Ayala, Gastón Aníbal, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Bogarín, David Ezeguiel o Ayala, Cristian Sebastián o Ayala, Cristian Sergio o Ayala, Gastón Aníbal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 3699. seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, baio apercibimiento de ser declarado Rebelde. a cuvo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.658 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FRANCHOSKI, YAMILA GABRIELA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 10309-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 30 de junio de 2015. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.659 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES, HÉCTOR GABRIEL, poseedor del DNI Nº 30.374.282, nacido el 2 de octubre de 1983, hijo de Alejandro Morales y Celsa Amarilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-03529314 (Registro Interno Nº 6323), caratulada "Morales Héctor Gabriel s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 111, fs. 116 y fs. 119 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos. cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015.

C.C. 9.660 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D",

Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCÍA, PABLO GABRIEL, indocumentado, nacido el 21 de marzo de 1981, hijo de Ramón Omar y Mabel Aquino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 01-008487/13 (Registro Interno Nº 6008), caratulada "García Pablo Gabriel s/ Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015. En atención al estado de autos y toda vez que sin perjuicio de lo actuado no ha podido certificarse, fehacientemente el fallecimiento del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015.

C.C. 9.661 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ÁLVAREZ, JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI Nº 39.349.703, nacido el 26 de julio de 1985, hijo de Luis Alberto Florez y Cristina Álvarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-003369-15 (Registro Interno Nº 6413), caratulada "Álvarez Jonatan Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 81, fs. 88/vta., fs. 96 y fs. 98 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la Última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304, del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.662 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PREJZENTANE, KEVIN MATÍAS, poseedor del DNI Nº 38.539.534, nacido el 13 de diciembre de 1994, hijo de Juan José y Norma Beatriz Fernández, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-011715-15 (R.I. Nº 6468), caratulada "Prejzentane Kevin Matías s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 68 y 70 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1º de iulio de 2015.

C.C. 9.663 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a PÉREZ, LORENZO RAMÓN, poseedor del DNI Nº 25.050.190, nacido el 2 de noviembre de 1975 en Lanus hijo de Fermín Pérez y de Alicia Emilce Jumilla s/ Resistencia a la Autoridad, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 711.257 (R.I. Nº 2776) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Lorenzo Ramón Pérez en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", y Considerando: I.-Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 28 de noviembre de 2008, conforme auto edictado a fs. 86, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. - Que a fs. 103, la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Paula Martínez Castro, propuso la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba a favor del encartado de autos, en virtud de lo cual se designó la audiencia en los términos del Art. 404 del Ritual la cual se encuentra protocolizada a fs. 110/111. III. Así las cosas el Suscripto, con fecha 18 de mayo de 2009, dispuso la suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do, v 3ro, del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 115/118. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encarado Lorenzo Ramón Pérez, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fonal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Libertados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 186, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 204/207 y fs. 208/209 y de los cuáles surge que Lorenzo Ramón Pérez no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Lorenzo Ramón Pérez poseedor del DNI Nº 25.050.190; nacido el 2 de noviembre de 1975 en Lanús; hijo de Fermín Pérez y de Alicia Emilce Jumilla; con Prontuario 830751 de la Sección AP; Legajo U3008804, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Resistencia a la autoridad", el que tuviera lugar en fecha 22 de septiembre de 2006, en la localidad de Ingeniero Budge. Partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, y 239 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la

Ley Impositiva 14.553. III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Defensa Oficial interviniente y al imputado de autos. IV. Cúmplase con las comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Pérez, Lorenzo Ramón el auto de fs. 210/211 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dicho efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.664 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcos A. Martínez, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIAS MARCELO FABIÁN, a comparecer ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa Nº 4733/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Arias Marcelo Fabián en orden al delito de Abuso sexual doblemente calificado por acceso carnal y por la situación de convivencia preexistente. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de julio de 2015. En atención a lo solicitado a fs. 338/339 por la Sra. Defensora Oficial y lo que surge de los informes de fojas 329/334, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de Marcelo Fabián Arias, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que comparezca ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se cumplió. Conste. Fdo. Marcos A. Martínez, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria..." (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 8 de julio de 2015.

C.C. 9.665 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CABRAL, EUGENIO, en la causa Nº 07-1379-C (Nº interno 1379-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, cuya resolución Infra se transcribe: "Banfield, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Esta causa Nº 1379-C (Nº interno 1379-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cabral, Eugenio s/Infracción artículo 96 de la Ley 8.031" y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cabral, Eugenio, en orden a la Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Eugenio Cabral, titular de D.N.I. Nº 7.775.091, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de octubre de 1941, hijo de Martín Cabralo y de Luisa Erbo, domiciliado en calle Víctor Hugo 2080 de la localidad de Wilde, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 277.574, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Registrese, notifiquese. Comuniquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Correccional". Secretaría, Banfield, 30 de junio de 2015. Rosana Luciani, Secretaria,

C.C. 9.666 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PÉREZ, ADRIÁN LEONAR-DO, poseedor del DNI N° 31.630.738, nacido el 12 de agosto de 1985, hijo de Eleuterio Adolfo y Graciela Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a

derecho en la Causa N° 051035/12 (Registro Interno N° 6.097), caratulada "Yagaimini Néstor, Sandez Gastón Javier; Pérez Adrián Leonardo; López Gastón Ramón s/ Coacción (Trámite Ley)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2015. II.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado Pérez Adrián Leonardo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de julio de 2015. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.682 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Baneiro notifica, por este medio a VILLAGRA DORA NÉLIDA, poseedor de DNI Nº 16.243.629, nacido el 22 de octubre de 1959 en San Francisco Solano hijo de Villagra y Nélida Ramos, la Resolución dictada en la Causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2015. Resuelve: I- Sobreseer a Dora Nélida Villagra, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Amenazas", el que tuviera lugar en fecha 11 de noviembre de 2007, en la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, en perjuicio de Cecilia Luján Orue. Artítulos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 45, 76 ter. párrafo cuarto y 149 bis Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II- Fijar en la suma ciento diez pesos (\$ 110) la tasa de justicia de la presente Causa la que deberá ser soportada por la encartada en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensor Oficial y a la imputada de autos. V.- Cúmplase con las comunicaciones de Ley y fecho archívese. Ante mí: Fdo.: Juan Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la Resolución que lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. En atención al estado de autos notifíquese a la encartada, Villagra, Dora Nélida el auto de fs. 357/358 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Juan Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015 Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.675 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D" Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CÁCERES, JUAN ADRIÁN o ADRIÁN JUAN, poseedor del DNI Nº 30.805.205, nacido el 10 de diciembre de 1990, hijo de Juan Arnaldo e Itatí Estigarribia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nº 00-003798-11 (Registro Interno Nº 6.414), caratulada "Cáceres Adrián o Cáceres Adrián Juan s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 169/174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts.

129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.676 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a GERARDO ALBERTO FUNES GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso Nº 16681-12/2 promovido en relación al nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015. En atención a lo que surge de fs. 20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gerardo Alberto Funes Gómez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la Causa N° 4.630 del registro del Juzgado Correccional Nº 6. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut-supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Jueza de Eiecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gerardo Alberto Funes Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos meses de Prisión de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándoselo rebelde v ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" v concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 3 de julio de 2015. Yamila M. Innosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.684 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIFFLIN CAMBERO, WILLIAM; ACOSTA BUSTOS, MARCEL; DÁVALOS, JÉSICA; PLAZOS BRAVO, CARLOS y VAR-GAS MEGAREJO, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-EZ-9922/3 (Nº interno 3044) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mifflin Cambero, William por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.667 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BALUT, MAXIMILIANO ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-11591-14 (Nº interno 5047) seguida al nombrado en orden al delito de Robo cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Balut, Maximiliano Andrés por inter-

medio edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código Procedimiento Penal). 2)...Notífíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. "Secretaría, Banfield, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.668 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PALUDI, RODRIGO MARTÍN, la causa Nº 07-2464-C (nº interno 2464-C) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134. 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 5 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2464-C (Nº interno 2464-C) del registro de este Juzgado caratulada "Paludi, Rodrigo Martín s/ Inf. art. 2 Lev 13.178" v Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de agosto de 2013 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 2 de la Lev 13.178. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo iurisdiccional con la simple constatación de transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Paludi, Rodrigo Martín, en orden a la Inf. art. 2 Ley 13.178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley, (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rodrigo Martín Paludi, titular de D.N.I. Nº 26.553.837, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez (PDS). Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 7 de julio de 2015. Rosana Luciani, Secretaria

C.C. 9.669 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO FABIÁN ESQUIVEL BORDIN, (argentino, de estado civil soltero, titular del DNI Nro. 28.984.492, hijo de Juan Carlos y de Celia Bordin, instruido, de profesión tallerista de calzado, nacido el 30 de abril de 1981 en Lomas de Zamora a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 69729-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2015. En atención a lo que surge de fs. 13/vta., 16 y 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Leonardo Fabián Esquivel Bordin, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita v emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa Nº 069729-10 del registro del Juzgado Correccional Nº 5 de Lomas de Zamora. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Leonardo Fabián Esquivel Bordin en el término fijado, podrá revocarse la condicionalidad de la condena de dos años de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso que le fuera impuesta, declarándoselo rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de junio de 2015. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 9.671 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal -Oralen lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO ANTONIO OLIVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 016635-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Simple y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 469 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Antonio Oliva, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de julio de 2015. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.672 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime, cita v emplaza a MAXIMI-LIANO AGUSTÍN ZÁRATE para que en el término de cinco días sea notificado de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado a su favor que en fotocopia se adjunta al presente y practicado en el marco de la causa Nº de registro interno 3791/5, seguida al nombrado por el delito de Hurto, transcribiendo a continuación la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. Visto y Considerando: ... En lo que respecta al coimputado Maximiliano Agustín Zárate constituyó como último domicilio en la calle Atenas Nº 2427 de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora. Que siendo necesaria la notificación del justiciable de la resolución dictada en fecha 27 de marzo del año en curso, se libró oficio para notificarlo, no siendo ello posible conforme lo informado por su progenitora señora Juana Barrios quién dijo a foias precedente desconocer el actual domicilio de su hijo. Que ante ello v a los efectos de notificar al encartado de la resolución aludida, corresponderá librar edictos y publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley, Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental en integración Unipersonal por el Suscripto, Resuelve: I.- Efectuar... II.-Notificar a Maximiliano Agustín Zárate, por intermedio de edictos de la extinción de la acción Penal y sobreseimiento dictado a su favor en fecha 27 de marzo del año en curso a fs. 506/507, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio y adjúntese a éste fotocopia de la resolución... Fdo.: Dr. Guillermo F. Puime, Juez del Tribunal" Ante mí: Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.673 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Descentralizado de Esteban Echeverría, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN GABRIEL GUIRIN en la causa N° 07-03-004702-15/00 (UFIyJ N° 2 de Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 7 de julio de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan Gabriel Guirin, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa (arts. 42, 45, 162 del C.P. y 323, inc. 3° del C.P.P.) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.670 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por dis-

posición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ALDERETE, JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 60454-12, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.674 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARDO JULIÁN ESTEBAN, poseedor del DNI N° 40.141.122; nacido el 08/01/1993 en Localidad de Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Jorge y de Graciela Mabel Neci, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-15498-11 (Registro Interno N° 4055), caratulada "Pardo Julián Esteban s/ Robo Simple (dos hechos) en c/r entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente por la Sra. Defensora Oficial interviniente, y en atención a lo que surge del informe de fs. 410/411 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.683 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MATÍAS CARLOS ROLÓN, en causa Nº PP-07-00-059791-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Cómputo: Certifico que Matías Carlos Rolón fue aprehendido el día 13 de octubre de 2013, conforme se desprende del acta de fojas 1/2, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de octubre de 2013. Que conforme surge de la sentencia de fojas 62/63, el mismo fue condenado a la pena de un año de prisión de ejecución condicional y costas del proceso. A efectos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Penal, la condena vencerá el día 19 de noviembre de 2017, fecha en la que la sentencia se tendrá por no pronunciada. A los fines del artículo 27 bis del Código Penal la obligación impuesta vencerá el día 19 de noviembre de 2015. A los fines previstos en el artículo 51 inciso primero del C.P., la caducidad registral de la condena operará el 19 de noviembre de 2023. Que las costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 92. Secretaría, 26 de mayo de 2014... "Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Atento lo informado a fojas 120, notifíquese a Matías Carlos Rolón del cómputo de fojas 99, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni. Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario"

C.C. 9.677 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL MARSOTTI O BARZOTTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como

causa N° 57118-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield. 3 de julio de 2015. I.- En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 98 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 90 y lo solicitado a fs. 102, en razón de ignorarse el paradero actual del encausado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Marsotti o Barzotti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. II.- Por otro lado, a la solicitud de revocatoria de la suspensión de Juicio a prueba y de desafectación de la presente del trámite especial del Flagrancia efectuada a fs. 100 y 102, téngase presente para proveer habido que sea el incusado. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de julio de 2015.

C.C. 9.678 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal Oral Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO ADRIÁN FERREYRA RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 56366-09. seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de julio de 2015, Autos v Vistos... v Considerando... Resuelve: I.- Revocar el arresto domiciliario dispuesto en el punto II de la sentencia obrante a fs. 256/282 respecto de Julio Adrián Ferreyra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por los argumentos expuestos en el presente considerando. II.- Ordenar la inmediata detención de Julio Adrián Ferreyra, a cuyos fines líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Librar oficio a la D.D.I. de Alte. Brown y a la Seccional Décima de Alte. Brown, a fin que se proceda a realizar tareas investigativas tendientes a la efectivización de la detención dispuesta, poniéndose en su conocimiento, a tal fin, el domicilio oportunamente fijado por el causante para el cumplimiento del arresto domiciliario que se revoca. IV.- Citar y emplazar al encausado Julio Adrián Ferreyra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Regístrese y notifíquese". Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Jorge E. Roldán, Elisa Beatriz López Moyano, Jueces. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de julio de 2015. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.679 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ MAURICIO HERRE-RA. en causa N° PP-07-00-000058-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield. Partido de Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de febrero de 2015. siendo las 11:20 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Lev 13.811 designada en el marco de la causa Nº 07-00-000058-15, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal. Dr. Valentín Del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Nicolás Wysocky por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente a los imputados Cristian Eduardo Herrera y José Mauricio Herrera, quienes no se encuentran presentes en este acto, y el imputado Víctor Hugo Roldán que se encuentra aquí presente. Oídas que fueran las partes, S.S. se expide y Resuelve: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal impetrado por el Sr. Agente Fiscal. II) Sobreseer totalmente a Cristian

Eduardo Herrera, José Mauricio Herrera y Víctor Hugo Roldán en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con el inciso 5° y 6° del artículo 323 del C.P.P. Librar oficio a la Seccional preventora para que efectivice desde allí la libertad dispuesta respecto de Víctor Hugo Roldán previa constatación de otros impedimentos legales en su contra. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa Nº 07-00-000058-15, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe ..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 02 de julio de 2015... En atención al estado de la presente, notifíquese a José Mauricio Herrera de la resolución de fojas 94, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 de Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.680 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor Juez. Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque v Presidente Perón, 4to, piso, sector "D" Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ABISHON JOHN o JOHN-SON LORI, poseedor del DNI Nº 890226, nacido el 05/01/1985 en Guinea, hijo de Uri Mamadu y de Cariatu Yarlo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-02-15363-13 (Registro Intento Nº 6346), caratulada "Abishon John o Johnson Lori s/ Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente por la Sra. Defensora Oficial interviniente, y en atención a lo que surge del informe de fs. 106/107, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional" Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.681 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ORTIZ SERGIO EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentino, soltero, DNI 35.202.617, nacido el día 17 de marzo de 1990, en Capital Federal, hijo de Eduardo y de Mercedes Nomeí Ortiz, cuyo último domicilio conocido es la calle Manzana 7. Casa 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-039145-14 Causa - Registro Interno N° 003559, seguida a Ortiz Sergio Eduardo, cuva resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2015. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo obtenido diligencia respecto a lo ordenado precedentemente, cítese nuevamente al incuso, Ortiz Jorge Eduardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.755 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PÉREZ

JAVIER ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Pérez, Javier Alejandro, soltero, argentino, nacido el día 23 de mayo de 1987, Lanús, hijo de Pérez Avelardo, y de Díaz Elsa, con DNI 33.114.902, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-079082-14, Registro Interno Nro -3743-, seguida a Pérez Javier Alejandro, en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Pérez Javier Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.756 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARGUE-LLO RUBÉN ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: soltero, argentino, nacido el día 9 de abril de 1989, Avellaneda, hijo de Ramón Alberto, y de De Souza Alicia Norma, con DNI: 34.508.403 para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-02-010821-14, Registro Interno N° Causa -3651-, seguida a Arquello Rubén Alberto en orden al delito de Encubrimiento, cuva resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Arquello Rubén Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.757 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MOSZCZYNKI MARCELO FABIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: (Argentino, casado, con DNI 22.351.637, nacido el 10 de septiembre de 1971, en Apóstoles, Provincia de Misiones, hijo de Miguel Ángel y de Alejandra Nacimiento, cuyo último domicilio conocido es la calle Boulevard de los Italianos Nro. 3515, de la Localidad y Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-20237-10 Causa -Registro Interno N° 003569 , seguida a Moszczynki Marcelo Fabián, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 253, 256, 260 cítese al procesado Moszczynki Marcelo Fabián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el obieto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada,

C.C. 9.758 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RODRÍGUEZ DANIEL RAMÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: (Argentino, soltero, con DNI 31.346.789, nacido el 7 de enero de 1985, en la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, hijo de José Daniel y Estela Arguello, cuyo último domicilio conocido es la calle General Hornos N° 4725 de Villa Caraza, Partido de Lomas de Zamora), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-66551-14 Causa - Registro Interno N° 003675, seguida a Rodríguez Daniel Ramón, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 112,

donde surge un nuevo domicilio, y a fs.114 y 115 se informó que ese domicilio es inexistente, cítese al procesado Rodríguez Daniel Ramón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Conste. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.759 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUCIA-NO FABIÁN GALEANO, argentino, DNI 38.667.069, apodado "Pity", 22 años de edad, nacido el día 05 de febrero de 1991, en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, soltero, ocupación albañil y pintor, domiciliado en la calle San Martín Nº 1203 de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Benjamín Roberto y Nancy Urquia, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N' 07 -00-034635-13 -Registro Interno N° 002962, caratulada "Galeano Luciano Fabián s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Guerra", cuva resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 06 de julio de 2015. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Luciano Galeano, v visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.760 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a FABIÁN ALFREDO SOSA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Poseedor del DNI Nº 34.572.617, de estado civil soltero, nacido el 15 de octubre de 1988 en la Localidad de Monte Grande, hijo de José Antonio Sosa y de Mirta Esther Reynoso, con último domicilio conocido en la calle Azcuénaga N° 2652 de Monte Grande, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 07-03-000920-13, Registro Interno N° 3363, caratulada "Sosa, Fabián Alfredo s/ Desobediencia", cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 165/168, 171/173 y 176/177, cítese al procesado Fabián Alfredo Sosa, por medio de edictos ante el Boletín Oficial. con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, baio apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A Tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional, Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.761 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MONTAÑA DIEGO JESÚS, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentino, soltero, quien acredita identidad mediante DNI N° 36.676.797, estado civil soltero, profesión, oficio u ocupación cartonero, nacionalidad argentina, nacido el 24 de diciembre de 1991, en la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Sandra Ullua y de Ricardo Jorge, con último domicilio conocido en la calle General Hornos N° 244 de la Localidad y Partido de Lanús , para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-17281-14 Causa - Registro Interno N° 003606, seguida a Montaña Diego Jesús s/ Resistencia a la Autoridad,

cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 97/99, cítese al procesado Montaña Diego Jesús, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario

C.C. 9.762 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NIETO JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 31.654.738, hijo de Ramírez Graciela, y de Guillermo Manuel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real calle: Salcedo N° 846 - Monte Chingol, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-030036-14, Registro Interno Nro. Causa -3519- seguida a Nieto Juan Manuel, en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2015. Ténganse presente lo informado precedente mente, y cítese al incuso, Nieto Juan Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el obieto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del guinto día a la última publicación, baio apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti. Secretario.

C.C. 9.763 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JUÁREZ BLANCA, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, soltera, con DNI 33.347.091, nacida el 13 de septiembre de 1987, en Capital Federal, hija de Claudio Medina y María del Carmen Juárez, cuyo último domicilio conocido es la calle Las Mariposas N° 709, de la Localidad de Tristán Suárez, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-01-001384-14 Causa -Registro Interno Nº 003510, seguida a Juárez Blanca por el delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 70/72, cítese al procesado Juárez Blanca, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional" Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.764 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Belgrano N° 321, Piso 1°, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio a la Sra. NORA ELENA LASMARTRES, argentina, de estado civil divorciada, titular del DNI Nº 16.667.256, con último domicilio conocido sito en la calle Maipú N° 585 de la Ciudad v Partido de San Isidro, que en la I.P.P 14-03-1885-13 con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Martínez, caratulada "Bodrone, Denise s/ Defraudación-Dte.: Lasmartres, Nora", se ha dictado la siguiente Resolución: "San Isidro. 3 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente Investigación Penal Preparatoria N° 14-03-1885-13, y a fin de resolver en la misma. Y Considerando: Que en el Punto I) de la parte dispositiva del auto interlocutorio dictado el día 6 de mayo de 2014 obrante a fojas 58/59vta., tuve a la denunciante Nora Elena Lasmartres en el rol de particular damnificada, en los términos del artículo 77 y concordantes del C.P.P., con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Bavio (Tomo 20 Folio 84 C.A.S.I.). Que a fojas 86 obra el escrito en donde el Dr. Gabriel Bavio renunció formalmente al patrocinio letrado que oportunamente asumiera respecto de la denunciante de autos, lo que se tuvo proveído en el Decreto de fojas 88, en donde ordené el libramiento de oficio a la Sra. Lasmartres notificándola de lo anterior, y haciéndole saber que en el término de cinco días a partir de su notificación debía nombrar nuevo letrado patrocinante, bajo apercibimiento de revocarse su constitución como particular damnificada para la presente Causa en caso de no cumplir con ello. Que conforme surge de las actuaciones que siguen a dicho Decreto, no fue posible notificar a la denunciante de aquello, en ninguno de los domicilios que de la misma obran en la causa, lo que llevó al suscripto a ordenar la notificación por edictos, del Decreto de fojas 88 (ver fojas 106). Que a fojas 108 obra una copia del ejemplar de la hoja del Boletín Oficial de esta Provincia en donde se publicó la notificación por dicho medio, dándose cumplimiento así a la manda del último párrafo del artículo 129 del C.P.P. Entonces, habiendo transcurrido en exceso el plazo otorgado a la denunciante de autos para que nombre nuevo patrocinante legal, y no habiendo cumplido con ello, corresponde revocar su carácter de particular damnificada para la presente Causa, puesto que no resulta posible que ostente dicho rol sin contar con el debido patrocinio legal. En consecuencia, y por lo expuesto: Resuelvo: Revocar el carácter de particular damnificada otorgado para esta I.P.P. N° 14-03-1885-13 a la ciudadana Nora Elena Lasmartres, de sus restantes circunstancias personales obrantes en autos, en el auto interlocutorio de foias 58/59vta.. por el motivo expuesto en el considerando. Registrese v notifiquese de lo aguí resuelto a la ciudadana Nora Elena Lasmartres, mediante edicto durante cinco días. A tal fin. líbrense los correspondientes oficios al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del C.P.P. Firmado: Diego E. Martínez, Juez, Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". San Isidro, 3 de agosto de 2015.

C.C. 9.780 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 1 de Saladillo, en I.P.P. Nº 06-01-000616-14, caratulada "Calderón Luis Miguel - Desobediencia Dte.: Quispe Antonieta", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CALDERÓN LUIS MIGUEL, DNI 32.805.482, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo Nº 2903 de la Ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La Resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de agosto de 2015. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Calderón Luis Miguel Torres, DNI 32.805.482, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real. Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, 6 de agosto de 2015. Ignacio E. Mingroni, Secretario.

C.C. 9.782 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 13.108, IPP Nº 03-02-667-12, seguida a Salinas Yésica s/ Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3. a mi cargo. Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la procesada SALINAS YÉSICA, cuvo último domicilio conocido era iurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores. 18 de iunio de 2015. Autos v Vistos... Por ello Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente a la imputada Salinas Yésica, es argentina, DNI Nº 28.916.219, instruida, nacida el día 24 de mayo de 1981 en Lomas de Zamora, hija de Francisco y Mabel Mazín domiciliada en calle Manzana 40 Edificio 4 Planta Baja "A" de Lomas de Zamora, en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 162, 42 y 44 del C.P. y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcríbole el auto que dispuso el presente "Dolores, 3 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Lomas de Zamora atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Salinas Yésica sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento en esta IPP N° 03-02-667-12 Causa N° 13.108. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 3 de agosto de 2015.

C.C. 9.783 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2530-1999 caratulada "Canegallo Daniel Humberto s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del CPP), ello así, con el objeto de notificar a don DANIEL HUMBERTO CANEGALLO la Resolución dictada en la mencionada Causa. La parte resolutiva de la Resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de julio de 2015. Y Vistos: ...Resulta: ... Considerandos: Resuelvo: I) Disponer la extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Daniel Humberto Canegallo, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323, inciso 1° del CPP, toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3° del Dec. Ley 8.031/73). Registrese. Notifiquese". Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del CPP), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 1° de julio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.789 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2529-1999 caratulada "Martins Maximiliano Francisco s/Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del CPP), ello así, con el objeto de notificar a don MAXIMILIANO FRANCISCO MARTINS la Resolución dictada en la mencionada Causa. La parte resolutiva de la Resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de julio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: . Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Maximiliano Francisco Martins de cuvas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP, toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3° del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín, Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del CPP), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 1° de julio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.790 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa I.P.P. Nº PP-03-02-003555-11/00 seguida a AQUILES PABLO CIANCAGLINI, Aquiles Pablo y Otro s/Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pueyrredón Nº 635 de la Localidad de Mar de Ajó, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de junio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Aquiles Pablo Ciancaglini y Mariana Marcone y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves en San Bernardo, (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP) Registrese, notifiquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Aquiles Pablo Ciancaglini en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 de CPP. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías Nº 1". Dolores, 4 de agosto de 2015.

C.C. 9.795 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa Nº 3179-2014, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-7127 caratulada: "Ramírez, Juan Nazareno s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la Resolución que se notifica al imputado JUAN NAZARENO RAMÍREZ, -titular del DNI N° 25.551.357-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe "... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Quilmes, 22 de abril de 2015 l.- Declarar la rebeldía de Juan Nazareno Ramírez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente Causa, hasta tanto el imputado Ramírez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez - Secretaria". Quilmes, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.796 / ago. 19 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita por el término de 10 días a herederos de DELFINA MARÍA DEPAOLI Y BARBIERI, MARÍA LUISA DEPAOLI BARBIERI, JULIO DEPAOLI Y BARBIERI y LUIS ALFREDO DEPAOLI Y D'ONOFRIO y a quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en calle 18 N° 367, La Plata. Inscrip.: 7816/1888 DH 9002; F 727/A/1911 Dto. Dolores y DH F 2488/1938; 5631/45; 8886/58; 6132/63, La Plata. Nomenclatura Catastral: I, K, 822, 3 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial (Arts. 238 y 240 del CPC). La Plata, 7 de agosto de 2015. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 9.802 / ago. 19 v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cresta, Alejandro y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expediente N° 51.426), cita al señor ALEJANDRO CRESTA, para que en el término de diez días se presente a contestar la demanda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 3 de agosto de 2015. María J. Hernández, Abogada-Secretaria.

C.C. 9.800

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Helguera, hace saber que en los autos "Sotomayor David César s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 21.298, con fecha 8 de agosto de 2014, se ha decretado el estado de quiebra del señor DAVID CÉSAR SOTOMAYOR, D.N.I. Nº 21.787.011, con domicilio en calle Joaquín V. González 2078, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Contador Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129, 3er. piso, of. 301-302 de San Isidro, hasta el 25 de septiembre de 2015, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. 9 de octubre de 2015. El fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Dra. Estela Robles, Juez. Sebastián Helguera, Secretario.

C.C. 9.801 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra, Nora Alicia Martini, cita v emplaza a GUEDES, JOSÉ ARIEL, con D.N.I. Nº 92.541.726, uruguayo, soltero, instruido, sin apodos, con último domicilio conocido en la calle Sallares Nº 926 de la Localidad de Florencio Varela. para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la Causa Contravencional N° 3669, caratulada "Guedes, José Ariel y otros s/ Infracción Ley 11.929", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. ...atento a lo plasmado a fs. 131, dispóngase la citación por edictos del infractor Guedes, José Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Guedes, José Ariel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Contravencional Nº 3669, caratulada "Guedes, José Ariel y otros s/ Infracción Ley 11.929", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto.-Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.765 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RAMÓN ESTEBAN CARDIAS, argentino, soltero, changarín, nacido el día 22/10/1977 en Alberdi Pcia. de Tucumán, DNI 26.300.596, sin apodos, instruido, hijo de Clara Rosa Cardias, último domicilio conocido Manuel Pedraza No 1936, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 07-00-010175-11 -registro interno N° 002977, caratulada "Cardias Ramón Esteban s/ Violación de Domicilio v Abuso de Armas", cuva resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 06 de julio de 2015. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Ramón Cardias, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el obieto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.766 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÓPEZ, RAMÓN ROQUE, D.N.I. Nº 27.439.471, argentino, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Félix López y de Esther Cantero,

nacido el día 22 de septiembre de 1979, con último domicilio conocido en la calle Martinica Nº 345 de la Localidad de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-010314-15 -registro interno Nº 3782-, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 114/115, dispóngase la citación por edictos del encausado López, Ramón Roque, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a López, Ramón Roque, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 3782, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.767 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GUTIÉRREZ, PABLO ABEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3927-15, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015, Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.768 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MANCEÑIDO, CARLOS RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-2089-15, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas en c/r con Tcia. Ilegal de Arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 14 de julio de 2015, Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.769 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ÁNGEL DAVID FERNÁNDEZ en el marco de la I.P.P. N° 07-02-003418-14, imputado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Avellaneda), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, sita en Av. Mitre N° 2615, Piso 1°, de la localidad de Sarandí, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de proceder según lo establecido en el art. 303 y cttes. del C.P.P.. Secretaría, 19 de julio de 2015. Ricardo B. Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.770 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BOHOR-GUEZ VELADIA, JULIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-02-1158-14 (Nº interno 5260) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución infra se

transcribe: "Banfield, 24 de abril de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Julio Bohorguez Veladia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 4 de agosto de 2015.

C.C. 9.771 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SAN MARTÍN, FERNANDO MAXIMILIANO, de lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: iuzcorr3-lz@iusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 07-00-23057/10 (N° interno 3984) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-00-23057/10 (Nº interno 3984) seguida a San Martín, Fernando Maximiliano por el delito de Encubrimiento agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba, y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.-Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-00-23057/10 (Nº interno 3984) respecto a San Martín Armoa, Fernando Maximiliano a quien se le imputara el delito de Encubrimiento agravado, hecho pre suntamente ocurrido el día 21 de abril de 2010 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.-Sobreseer al encartado Fernando Maximiliano San Martín Armoa, titular de D.N.I N° 36.670.006, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de agosto de 2091, en Lanús, empleado, hijo de Carlos San Martín y de Mónica Armoa, domiciliado en calle Cosquín Nº 91, Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Registrese, Notifiquese, comuniquese y archívese, Edo. Ana María Tenuta, Juez, Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 31 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.772 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MUÑOZ BURGOS, MIGUEL ANDRÉS; CASTRO OYARZUN, JOSE LIN ESTER y TAPIA MANQUELEPE, CAROLINA ANDREA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa Nº 07-02-18696-12 (Nº interno 4924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 27 de junio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Muñoz Burgos, Miguel Andrés; Castro Oyarzun, Joselin Ester y Tapia Manquelepe, Carolina Andrea por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, baio apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 31 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.773 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JIMÉNEZ, MIGUEL RENE, para que en el término cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12163-09 (Nº interno 3664) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Jiménez, Miguel Rene por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 31 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.774 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-3293/09, seguida a Lopresti Luciano Miguel por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LOPRESTI LUCIANO MIGUEL, cuyo último domicilio conocido era iurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores. 14 de julio de 2015. Autos y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Luciano Lopresti. argentino, D.N.I. N° 29.327.890, hijo de Miguel Ángel y de Gladys Isabel Romero; en orden al delito de Amenazas (art. 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 04 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. precenete de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Lopresti Luciano Miguel y lo resuelto por el suscripto a fs. 51 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del CPPr. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 9.784 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2553-1999 caratulada "Pérez Luciano Ángel s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ÁNGEL PÉREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 de julio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Luciano Ángel Pérez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda

vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.786 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2538-1999 caratulada "Astorga Alfredo Javier y Otro s/ Infracción Artículos 67 inciso "B" y 74 inciso "A" Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ALFREDO JAVIER ASTORGA y a don JUAN DANIEL MANSILLA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1º de julio de 2015. Y Vistos: Resulta:... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alfredo Javier Astorga v de Juan Daniel Mansilla cuvas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez." Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.791 / ago. 19 v. ago. 25

POR 1 DÍA - En el marco de los autos caratulados "Hernández Emilce Josefina s/ Inscripción de Nacimiento", Expte. 1.777 que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a mi cargo sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edicto gratuito por el término de un (1) día (conf. art. 145 y 146 del CPCC y art. 1° Ley 8.593/76), ello así, con el objeto de notificar a don HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 15 de diciembre de 2014. Fallo: 1°) ordenar la inscripción del nacimiento de la menor de autos con imposición de apellido paterno, es decir de Emilce Josefina Hernández, sexo femenino, nacida el día 10 de enero de 2000 en la Localidad y Partido de José C. Paz, hija de doña Ramona Cristina Fernández (DNI. N° 26.323.033) y de don José Luis Hernandez (DNI N° 16.896.200). Regístrese. Notifíquese. Fdo Alberto Raúl Wagener. Juez".

C.C. 9.792

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2566-1999 caratulada "Otaño Héctor David s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HÉCTOR DAVID OTAÑO la resolución dictada en la men-

cionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, v a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 de julio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Héctor David Otaño de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. C.C. 9.797 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2590-1999 caratulada "Alegre José Ramón s/ Infracción Artículo 42, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 de C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JOSÉ RAMÓN ALEGRE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 de julio de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de José Ramón Alegre de cuvas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa, Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DE JUANA ROGELIO FABIÁN, argentino, D.N.I. nº 18.414.399 hijo de Antonio v de Rodríguez Sofía Jacinta con último domicilio conocido en calle 125 y 90 s/n de Berisso, en causa nro. 3761-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto Calificado para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de julio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 190 y 194, confeccionados por la instrucción, que dan cuenta que el imputado De Juana Rogelio Fabián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 174), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad en lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Notifíquese. Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada,

C.C. 9.740 / ago. 19 v. ago. 25

C.C. 9.798 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a ANDRÉS EZEQUIEL PERALTA, en causa N° PP-07-00-045335-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de julio de 2015. Atento lo informado a fojas 161, notifíquese a Andrés Ezequiel Peralta de la resolución de fojas 150, 151, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Laura Ninni. Juez de Garantías" Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.741 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires). Cita y emplaza a GASET JONATHAN JAVIER, Indocumentado: nacido el 19/02/1990 en Ramos Mejía, hijo de Ricarda Bordon, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-025537-15 (Registro Interno Nº 6544). Caratulada "Gaset Javier Jonathan s/ Hurto Agravado por ser cometido con la participación de un menor de edad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 77/79 v en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Art. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.742 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTÍNEZ GONZÁLEZ, HÉCTOR DAVID, poseedor del DNI N°94.506.298, nacido el 31 de diciembre de 1992, hijo de y Elvira Martínez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 3807/11 (Registro Interno N° 4121), caratulada "Martínez González Héctor David s/ Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 166, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial del encausado de autos a fojas 169, y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.743 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, texto variable, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN EZE-QUIEL GAITÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que registran por Secretaría como causa N° 15626-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17

de julio de 2015. Teniendo en cuenta lo que surge de los informes de fojas 115/116, 122, 131, 140 y 142 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Ezequiel Gaitán, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental... Fdo.: Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.744 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal oral en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de cinco días, a SILVANA VALERIA AGUILAR LUCERO, a estará derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 4473/7 seguida a la nombrada en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de julio de 2015, Autos v Vistos:...Y Considerando:... Por ello en mi carácter de Juez unipersonal de este Tribunal -oral- en lo Criminal Nº 7 Departamental, Resuelvo: I.- Revocar el arresto domiciliario con salidas laborales dispuesto en el punto III de la sentencia obrante a fs. 432/444 y ampliado a fs. 458/459, respecto de Silvana Valeria Aquilar, cuvas demás circunstancias personales obran en autos, por los argumentos expuestos en el presente considerando. II. Ordenar la inmediata detención de Silvana Valeria Aguilar, a cuyos fines líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación al Registro Nacional de Reincidencia. III. Librar Oficio a la D.D.I. de Lomas de Zamora y a la Seccional Octava de Lomas de Zamora, a fin que se proceda a realizar tareas investigativas tendientes a la efectivización de la detención dispuesta, poniéndose en su conocimiento, a tal fin, el domicilio oportunamente fijado por la causante para el cumplimiento del arresto domiciliario que se revoca. IV. Citar y Emplazar a Silvana Valeria Aguilar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. .Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Registrese y notifiquese. Fdo: Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaría, 16 de Julio de 2015.

C.C. 9.745 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MAMBRÍN, MAURO MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-02-5062-14 (Nº interno 5395) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución Infra se transcribe: "Banfield, 28 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mambrín. Mauro Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días v en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 28 de julio de 2015.

C.C. 9.746 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a EULA,

CARLOS HERNÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-43381-14 (Nº interno 5286) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe:" Banfield, 12 de junio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Eula, Carlos Hernán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2).. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.747 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ MIRANDA, JORGE ALEJANDRO, en la causa Nº 07-00-2023-12 (Nº interno 4569) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en concurso real con hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe:" Banfield, 8 de mayo de 2015. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa Nº 07-00-2023-12 (Nº interno 4569) seguida a González Miranda, Jorge Alejandro por el delito de Hurto en concurso real con hurto tentado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción Penal de la presente causa Nº 07-00-2023-12 (Nº interno 4569) respecto a González Miranda, Jorge Alejandro a quien se le imputara el delito de Hurto en concurso real con hurto tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de enero de 2012 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Jorge Aleiandro González Miranda, titular de D.N.I. Nº 32.343205, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de abril de 1986, en Lomas de Zamora, empleado AYSA, hijo de Jorge González y de Carmen Gauna, domiciliado en calle Homero 1156, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U2340791, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1344843 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Registrese, Notifiquese, comuniquese, y archivese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.- Otro decreto: "Banfield, 12 de junio de 2015. Atento lo informado por la Seccional Policial de Lomas de Zamora Décima a foja 172vta. y toda vez que el imputado de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Jorge Alejandro González Miranda por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 169/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio.- Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria...". Secretaría. Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.748 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SALDAÑA, CAROLINA VALERIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el

Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-55374-13 (Nº interno 5265) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma fuego de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 13 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Saldaña, Carolina Valeria por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 13 de julio de 2015.

C.C. 9.749 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a OYOLA, SELVA ETELVINA, en la causa Nº 2622- (Nº interno 2622) seguida al nombrado en orden a la Infracción del Art. 72 y 74 "a" de la Ley 8031, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 10 de diciembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto de la encartada Ovola. Selva Etelvina, en orden a la inf. Art. 72 y 74 "a" de la Lev 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer a la imputada Selva Etelvina Oyola, de nacionalidad argentina, soltera, desocupada, domiciliado en calle Pinzón Nº 1756, Dock Sud,. Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Registrese, notifiquese. Comuniquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.750 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo Del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LARRE, JUAN MANUEL JESÚS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-20064-14 (N° interno 5199) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de iunio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Larre. Juan Manuel Jesús por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.751 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JEREZ, ROBERTO ANTONIO, en la causa Nº 07-777869/3 (Nº interno 3116) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-777869/3 (Nº

interno 3116) seguida a Jerez, Roberto Antonio por el delito de Resistencia a la autoridad, v considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-777869/3 (Nº interno 3116) respecto a Jerez Rodríguez, Roberto Antonio a guien se le imputara el delito de Resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de junio de 2007 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Roberto Antonio Jerez Rodríguez, titular de D.N.I. Nº 12.272.146, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de agosto de 1956, en Tucumán, desocupado, hijo de N.N. y de María Lidia Rodríguez, domiciliado en calle Alberti y Pellegrini casa 166, Dock Sud, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U1113835, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1233388 AP, en virtud de lo resuelto en el acá pite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Registrese. Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.". Otro decreto: "Banfield, 17 de junio de 2015. Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Primera a foja 21/22 y toda vez que el imputado de autos no pudo ser notificado en forma personal y fehaciente, notifíquese a Roberto Antonio Jerez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 189/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.752 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIO CÉSAR GAMARRA en la I.P.P. Nº PP-07-03-006215-15/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de julio de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I Sobreseer a Julio César Gamarra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Il Elevar a juicio esta causa respecto de Lucas Leonel Maidana, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerado supuesto autor penalmente responsable del delito de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal y Arts. 23 Inc. 5to y 337 del C.P.P.) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.753 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita v emplaza a ABREGÚ MARÍA BELÉN, cuvos datos filiatorios resultan ser: (Argentina, soltera, con D.N.I desconoce, nacido el 2 de enero de 1982, en la Localidad y Partido de Quilmes, hijo de Abregú César y de Lusado Rosario, cuyo último domicilio conocido es la calle Trujillo N° 817 de la Localidad de Longchamps, Pcia. de Buenos Aires), para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa IPP 07-00-67679-14 causa registro interno Nº 003686, seguida a Abregú María Belén" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 29 de junio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 170 y 172, cítese a la procesada Abregú María Belén, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el obieto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.754 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CAICE-DO JIMÉNEZ, GEISLER DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuva resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de julio de 2015... 2) Citar a Caicedo Jiménez, Geisler David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 3) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, Banfield, 15 de julio de 2015.

C.C. 9.775 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a BARRIENTOS, ALEXIS EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f del Ed. Tribunales. Cno. Negro v Larroque. Banfield. tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa Nº 07-00-44320-13 (Nº interno 4901) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento en concurso real con violación de domicilio, cuva resolución infra se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2015, Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrientos, Alexis Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2).. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 3 de agosto de 2015.

C.C. 9.776 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "D' Amelio Jonathan Orlando s/ Hurto Calif. de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tent.-Perg.", Expte. Nº: 333-2015, notifica por este medio a JONATHAN ORLANDO D' AMELIO, DNI 35.088.882, la resolución que dice: "Pergamino, I de agosto de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jonathan Orlando D' Amelio, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.778 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el Marco de la Causa Contravencional N° CO-2477 -1999 caratulada "Valenzuela Juan Carlos s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publi-

cación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Arto 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN CARLOS VALENZUELA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1º de julio de 2015. Y Vistos: "Resulta:... Considerados:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Carlos Valenzuela de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese.... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 1º de julio de 2015.

C.C. 9.787 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el Marco de la Causa Contravencional Nº CO-2557-1999 caratulada "Lomi Calixto Ezequiel Martín s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don EZEQUIEL MARTÍN LOMI CALIXTO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, v a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, de julio de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Consideranos: "Resuelvo: 1) disponer la extinción de la acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Ezequiel Martín Lomi Calixto de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) Registrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 el C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagner. Juez". Dr. Mariano J. Deluchotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 1º de julio de 2012.

C.C. 9.788 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el Marco de la Causa Contravencional Nº CO-2549-1999 caratulada "Ledesma Norberto Eduardo s/ Infracción Artículos 35, 37, 38 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley:".,. 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don NORBERTO EDUAR-DO LEDESMA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 julio de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la Extinción de la Acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Norberto Eduardo Ledesma de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 2 de julio de 2015.

C.C. 9.793 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el Marco de la Causa Contravencional Nº CO-2512-1999 caratulada "Villegas Romina Paola y otro s/ Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objetó de notificar a doña ROMINA PAOLA VILLEGAS y a don EDUARDO MIGUEL ACUÑA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 de julio de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer La Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Romina Paola Villegas y de Eduardo Miguel Acuña de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Lev 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Registrese. Notifiquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos. publiquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 2 de julio de

C.C. 9.794 / ago. 19 v. ago. 25

L.P.

1. LA PLATA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 de La Plata, en autos García Carlos Fernando y otro/a c/ Peralta Alicia Margarita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión Exp. Nº LP-61457-2012 cita y emplaza a los presuntos herederos de la demandada PERALTA ALICIA MARGARITA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble obieto de autos identificado catastralmente como Cir. III. Sec. A. Chacra 7, Manz. 7u, Parc.19 e inscripto el dominio en Matrícula 76549 de La Plata mediante edictos por diez en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana" de localidad de Veinticinco de Mayo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Notifíquese, Regístrese. Alfredo Aníbal Villata Juez. La Plata, 18 de mayo de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 24.201 / ago. 13 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Depto. Jud. de Zárate-Campana; a cargo de la Dra. M. Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de las Dras. Felicitas I. Ferrari y Romina Olivera Vila sito en Güemes 1112, de Campana, comunica al Sr. LEONARDO CAPDE-VILA DNI 16.745.869 que en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop Ltado. c/ Capdevila Leonardo s/ Cobro sumario de sumas de dinero" se ha resuelto: "Campana, 9 de marzo de 2015.- Autos y Vistos 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada por el Banco Credicoop Coop. Ltado. y condenando al Sr. Leonardo

Capdevila a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, la suma de Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y dos con treinta y seis centavos (\$ 1.452,36), con más el interés indicado y en los términos dispuestos en el Considerando respectivo, desde la fecha de la mora acaecida el 10/7/2012 y hasta el momento del efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al demandado vencido (Art. 68 del C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dto. Ley 8.904/77. 4) Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Arts. 59, 62 y 135 Inc. 12 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. María Elina Locatelli. Jueza en lo Civil y Comercial. Campana, 7 de julio de 2015. Romina Olivera Vila, Secretaria.

L.P. 24.380 / ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Olaiz Gulmén Matías c/ González Albistur Conrado s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a CONRADO GONZÁLEZ ALBISTUR y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Verónica, Circ. III, Sec. G, Qta. 22, Parcela 2g, Partida 134-6810; Matrícula 17951 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, 10 de agosto de 2015. María Luz Constantin, Secretaria.

L.P. 24.403 / ago. 19 v. ago. 20

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María E. Baca Paunero, con domicilio en Callao 635, 1º piso, de CABA, comunica por cinco días que con fecha 22/07/2015 se ha abierto el Concurso Preventivo de LOGISTECH S.A., CUIT 30-70814518-8, habiéndose designado Síndico a Estudio "Bertolot, De Gennaro" con domicilio en Suipacha 745, 6to. piso, Oficina "70", Tel. 4878-6137, CABA, fijando hasta el 05/10/2015 para que los acreedores formulen al Síndico el pedido de verificación, Informe Art. 35 fecha 17/11/2015, Informe Art. 39 fecha 04/02/2016, audiencia informativa 13/07/2016 a las 11 hs. Buenos Aires, 4 de agosto de 2015. María E. Baca Paunero, Secretaria.

C.F. 31.285 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber por cinco días que en los autos "Cueva María Fernanda s/ Concurso Preventivo" (Expn. 1715/2015) se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA FERNANDA CUEVA, (DNI 23.464.008). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado, Dr. Horacio Marcelo García, en el domicilio de la calle Caracas 2431 de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, los días martes, miércoles y jueves de 16.00 a 19.00 hs.; Ello hasta el día 7 de septiembre de 2015. San Isidro, 16 de julio de 2015. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

C.F. 31.277 / ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en la calle 27 N° 600, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, del Dr. Oscar Héctor Méndez, secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de diez días, a los herederos de HUGO ALBERTO ACOSTA, titular del DNI nro. 4.744.143, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en los autos "Acosta, Hugo Alberto c/ Melcón Gastón Valentín s/ ds y ps", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 28 de mayo de 2015. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.F. 31.290 / ago. 19 v. ago. 20

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a CAMINO GÓMEZ ISOLINO, o herederos o quien se considere con derechos sobre el inmueble - Circ. III, Secc. A, Mza. 91, Parc. 27 - Dominio 1872/Año 1962, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Odetto Juana Isabel c/Camino Gómez Isolino s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2015. Gabriela A. Bertolotti, Aux.

L.Z. 47.556 / ago. 18 v. ago. 19

L.Z.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a los herederos de SALVADOR AMÉRICO CAMPOBASSI, ALBERTO MARRI y ROSA MARRI y a quienes se consideren con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2015. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.661 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Pte. Perón 2º Piso, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a que INARFI S.A. comparezca a tomar debida intervención, en autos caratulados: "Hermosa Sandra Noemí c/ Inarfi S.A. s/ Usucapión (Expte. 87.465/08)", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2015. Hernán R. Sparano,

L.Z. 47.724 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los Sres. HAROLDO HILDA; ALFREDO, WILFREDO, MILDRED y LINA AIKENS COWES y LESLIE y JOSEFINA MONROE HINDS COWES y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Iriarte Nro. 611 entre Vicente López y Zuviría, de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circ. IV: Secc. A. Manz. 39. Parcela 20. Partida 50.340 designado como lote 26 de la Manzana B. (art. 681 del CPCC). para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Dichos edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Gandini, Julio A. y Otra c/ Aikens Cowes, y Otros s/ Prescripción Adquisitiva". Lomas de Zamora, 16 de junio de 2015. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.816 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2014. Por devueltos, atento la conformidad prestada por el Defensor Oficial, lo pedido a fojas 657 y lo dispuesto por los Artículos 145, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en, el diario "La Verdad" de Lomas de Zamora por el término de dos días, emplazándose a Doña ANA FERSTERYTE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Esmeralda N° 789 de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. A, Manzana 29 bis Parcela 27 folio N° 1.806 del año 1928 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en

autos "Bufalo, Roberto Sebastián c/Fersteryte, Ana s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Pablo Saúl Moreda, Juez. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2015. Leonardo Del Bene, Secretario.

L.Z. 47.945 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, ubicado en Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gómez Arturo Manuel y Otro s/ Cobro Ejecutivo Ejecutiva", cita y emplaza a los herederos de GÓMEZ, ARTURO MANUEL por edictos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146 y 681 del CPC). Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2015. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado. L.Z. 48.075 / ago. 18 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, a cargo del Doctor Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor JORGE JOSÉ MACHADO, Documento Nacional de Identidad N° 7.727.110, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Machado, Jorge y Otros s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 2.401), bajo apercibimiento de dictarse declaratoria de herederos a favor de los presentados (Art. 734 del CPCC). Lanús, 8 de abril de 2015. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 48.087 / ago. 18 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial titular del Juzgado N° 1 de Lomas de Zamora Dr. Carlos Mario Casas, en los autos "Petruzzi Gustavo y Otro/a c/ Álvarez Agustín s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a doña ISABEL MITJA, y/o a sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, con relación al bien con frente a la calle Calderón de la Barca 180 entre Indalecio Gómez y Florencio Varela de Temperley, (C: IV - C.M: 7 - P: 27 - Pda. 063-001103-5), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 02 de julio de 2015. Leandra Díaz Nelly, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.906 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por dos días a los acreedores, que en los autos: "P.V.I. S.A. s/Quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2015. Rosana E. Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 48.046 / ago. 18 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA PREVENIDA FIGUEROA. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2015. Osvaldo D. Ricart, Secretario.

L.Z. 47.273 / ago. 18 v. ago. 20

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 8 de Bahía Blanca hace saber que con fecha 23 de junio de 2015 en los autos "Servicios Integrados Bahía Blanca S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. Nro. 49.936), se ha ordenado su tramitación en forma conjunta, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 68 de la LCQ. con los expedientes cara-

tulados: "GRUMELLI, SEBASTIÁN ERNESTO s/ Concurso Preventivo" Nro. 50.126: "GIUSTI BEATRIZ CARMEN s/ Concurso Preventivo" Nro. 50.127: "MILOZZI MARÍA DE LOS ÁNGELES s/ Concurso Preventivo" Nro. 50.128 "SÁNCHEZ NÉSTOR LUIS s/ Concurso Preventivo" Nro. 50.129: Fijándose el día 22 de setiembre de 2015 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados. Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén Mario Serenelli con domicilio en calle Villarino N° 242 de Bahía Blanca. Estableciéndose como nueva fecha de presentación del informe individual de los créditos, el día 5 de noviembre de 2015. Y para la presentación del informe general, el día 23 de diciembre de 2015". Bahía Blanca, 3 de agosto de 2015. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.861 / ago. 19 v. ago. 25

POR 10 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a OTILDA FERNÁNDEZ DE SCIALFA u OTILDA FERNÁNDEZ URTI DE SCIALFA y ELSA ANTONIA SCIALFA por sí y como herederas de JOSÉ SCIALFA a sus herederos o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles Circunscripción I, Sección k, Manzana 6 Parcela 17, 18 y 19, Partida nº 14330, 14331 y 14332 matrícula 2249, 2250 y 2251 respectivamente de Partido de Coronel Dorrego (022) para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos caratulados. "Hurst Guillermo otro/a c/ Fernández de Scialfa Otilda y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión Expediente Nº: 108930 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente Bahía Blanca, 15 de julio de 2015. Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.867 / ago. 19 v. sep. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NAVARRETE, JORGE OMAR, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Navarrete, Jorge Omar s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 108.983) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 10 de julio de 2015. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.873

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por siete días a MARÍA MERCEDES DEL VALLE HERRERO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Herrero, María Mercedes s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 103.375), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 10 de julio de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.874

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrrón, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Flamini, Carlos Sebastián s/ Cobro Eiecutivo" Expte. Nº 102.480, intima al accionado CARLOS SEBASTIÁN FLAMINI al pago de la suma de dieciséis mil novecientos treinta y tres pesos con ochenta y nueve centavos (\$16.933,89) reclamada en autos, con más la suma de ocho mil quinientos pesos (\$ 8.500) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo lo cita para que dentro de plazo de seis días oponga las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2015. Dr. Hugo Fernando Fratti, Secretario.

B.B. 57.888

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Castillo, Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo"

Expte. 115.016, cita a MIGUEL ÁNGEL CASTILLO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 16 de julio de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.889 / ago. 19 v. ago. 20

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Abraham, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle General Paz N° 77/79 de la ciudad de Junín, cita por diez (10) días a KARINA GABRIELA MENDIOLA para que conteste la demanda entablada por Fernando David Rodríguez, en los autos caratulados "Rodríguez Fernando David c/ Mendiola, Karina Gabriela s/ Tenencia de hijos", Expte.: 3209/2012, conforme a lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los autos sin su participación (Art. 919 del C.C.) y proceder a nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341, 145 y 146 el C.P.C.C.). El presente debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de la ciudad de Junín con el traslado ordenado a fs. 125 de los autos citados previamente. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.834 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial Junín, cita a MARÍA ANTONIA TRIMARCO Y GALLIANO; ÁNGELA TRIMARCO Y GALLIANO; DOMIN-GO TRIMARCO Y GALLIANO; NICOLÁS TRIMARCO Y GALLIANO; JOSÉ TRIMARCO Y GALLIANO; MANUEL TRIMARCO Y EYSSARTIER; MANUEL TRIMARCO Y GALLIANO; ANA MARÍA TRIMARCO Y EYSSARTIER; DOMINGO LUIS TRIMARCO Y EYSSARTIER; GREGORIO TRIMARCO Y GALLIANO y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en Junín: Nomenclatura catastral: Circunscripción: XV, Sección: M, Chacra: 2, Fracción: 1, Parcela: 4-a, Partida: 2335 del Partido de Junín (B)-054, según Plano 054-59-2009, para que en el término de 12 (doce) días comparezcan a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Alegretti Juan Carlos c/ Trimarco y Galliano Domingo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. n° 1037/2010). Junín, 23 de junio de 2015. Luis Daghero, Secretario.

Jn. 69.835 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita al Sr. ALEJANDRO EDUARDO APODACA, para que comparezca personalmente, dentro del término de cinco (5) días, a fin de que oponga y ofrezca probar las excepciones legítimas a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de continuar adelante con la ejecución (Arts. 540 y Ccs. del Código Procesal) que se le sigue en autos: Gerry Gabriel F. c/ Apodaca Alejandro E. s/ Cobro Ejecutivo, Expte. n° 1342. Junín, 6 de julio de 2015. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.846 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por dos días a COSTANTINI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que en el término de 10 días se presente en autos a hacer valer sus derechos. Junín, 15 de julio de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.838 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando, cita a Herederos de PACHELI OLEGARIO ANTONIO, para que en el térmi-

no de 10 días comparezca/n a contestar demanda y a estar a derecho en el juicio "Pellerite, Verónica Alejandra y otra contra Pacheli, Olegario Antonio y otra s/Escrituración", Expte. 379/14, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 15 de julio de 2015. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.876 / ago. 18 v. ago. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dr. Javier Pablo Heredia, cita a PER-PETUO ELÍAS GARCÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección B, quinta 23, Manzana 23aa, Parcela 17, Partida Inmobiliaria Nº 7477, inscripción dominial Matrícula Nº 4160 de Daireaux (019), para que se presenten y contesten la demanda dentro el plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos: "Romano, Julio César y Otro c/ Forte, Alberto - García, Perpetuo Elías s/ Usucapión" (Exp. Nº 9846-14), bajo apercibimiento de designar Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 3 de julio de 2015. Cristian González, Abogado.

T.L. 77.676 / ago. 18 v. ago. 19

20. TANDIL

Tn.

G.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELBA ETCHEVARNE y HUGO MARIO SORIA. Tandil, 27 de abril de 2015. Verónica Cendali, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.198 / ago. 14 v. ago. 19

21. GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-15979-2015, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANEDO VÍCTOR MANUEL DNI 12.485.105. Mar del Plata, 19 de junio de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria.

G.P. 92.529 / ago. 14 v. ago. 19

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 4, Sec. Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Paris 881 de la Loc. de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza (Nom. Cat.: Cir. IV, Secc. J, Mz. 121, Parc. 11), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Grieco Victoria L. c/ALBIKAN S.R.L. y otro s/ Posesión veinteñal" a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 31 de junio de 2013. Dra. Patricia R. Piatta, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.817 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría a cargo de la Dra. Paula María Rosa Patalagoity, Dra. María Ballesty y Dra. María Evangelina Silva del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23, Nº 280 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Benites Andrea Beatriz c/ Jara Silverio y Leyes María Inés s/Filiación" (expediente número 16708), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. SILVEIRO JARA y MARÍA INÉS LEYES para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designárseles por sorteo un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 CPCC). Mercedes, 14 de mayo 2015. Camila Sheehan, Auxiliar Letrado.

L.M. 97.832 / ago. 18 v. ago. 19